



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 060

[Apertura del II Periodo]

Miércoles 8 de Febrero de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 060
[Apertura del II Periodo]

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de febrero de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:23 horas.

Presidente:

Buen día, compañeras y compañeros.

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 8 de febrero del 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], Cedillo Hernández Ángel, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz

Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Solicito a todas las legisladoras y los legisladores tengan la bondad de ponerse de pie.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, hoy miércoles 8 de febrero del 2017, abre el Segundo Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año Legislativo de esta Septuagésima Tercera Legislatura.

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Con mucho gusto. Buenos días:

Sesión ordinaria del día
miércoles 8 de febrero de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 058, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre del año 2016.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 059, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero del año 2017.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 5 de febrero del año 2017.

IV. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente a los meses de diciembre de 2016 y enero 2017.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Gobiernos de las entidades federativas, así como a los Congresos locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, entre otros.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales en cuyos Códigos Penales se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique su legislación.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a que, en el ámbito de sus atribuciones y con plena consideración a su soberanía, procuren la revisión, estudio y en su caso regulación de la conducta penal de asedio sexual con fines lascivos.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales y Cabildos municipales para que adecúen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos, a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México a actualizar, armonizar y/o expedir, en su caso, ordenamiento jurídico en materia de voluntad anticipada, observando lo establecido en Tratados Internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias.

- X. Lectura de la comunicación de la mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados a armonizar su legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, así como establecer las medidas materiales y presupuestales.
- XI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, y a los Congresos estatales, a que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos.
- XII. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales para que analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la atención de Ciudades Heroicas.
- XIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que tomen en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de Tipificación del Delito de Femicidio.
- XIV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Congreso del Estado de Nayarit exhorta a las Legislaturas de las entidades legislativas para que establezcan, en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a prevenir la obesidad y el sobrepeso, especialmente en las instituciones educativas.
- XV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de la Comisión Federal de Competencia Económica, remite a esta Soberanía opinión sobre diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y establecimiento de estaciones de servicio de hidrocarburos.
- XVI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, remite a esta Soberanía el Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2016 sobre los actos jurídicos realizados en cumplimiento del Decreto Legislativo Número 351.
- XVII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, remite Informe de actividades jurisdiccionales y administrativas de dicho órgano jurisdiccional, correspondiente al año 2016.
- XVIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a esta Soberanía que fueron designados como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo el magistrado Rubén Herrera Rodríguez, y como Presidente Suplente, el magistrado Omero Valdovinos Mercado.
- XIX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Alejandro Rojas Flores, Secretario Particular de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, informa que se designó como Presidente de dicho órgano, para el periodo 2017, a la Lic. Griselda Lagunas Vázquez.
- XX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Victor Manuel Serrato Lozano, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Plan Anual de Trabajo 2017.
- XXI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, informa que se ha puesto en marcha el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017, para reducir los gastos de la institución.
- XXII. Lectura de la comunicación mediante la cual se remite el Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2016, de la Contraloría Interna del Congreso del Estado, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

- XXIII. Lectura de la comunicación mediante la cual los diputados Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Jóvenes y Deporte solicitan prórroga para dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se destituya de manera inmediata al Director de la Comisión Nacional del Deporte, Alfredo Castillo Cervantes.
- XXIV. Lectura de la comunicación mediante la cual los diputados Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Educación solicitan prórroga para dictaminar la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVII. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 7°, 13 y 24 de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Fomento Emprendedor del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2017, sobre la tarifa mensual del agua potable, presentada por el Arq. Arturo León Balvanera, Presidente Municipal.
- XXXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el segundo párrafo del artículo 19 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Guillermo Valencia Reyes.
- XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo estatal y federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen los trabajos indispensables para establecer un inventario de los atractivos turísticos que se tienen en cada municipio, elaborado por la Comisión de Turismo.
- XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas comunicaciones turnadas a la Comisión de Turismo.
- XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa de Decreto que contiene la creación del Observatorio Ciudadano en Materia Ambiental, y se ordena su archivo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.
- XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo y se declara improcedente la Iniciativa que expide la Ley de los Estudiantes del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Educación.
- XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXXIII Legislatura se da por enterada del exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que, dentro del diseño de los planes

- de estudio de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, elaborado por la Comisión de Educación.
- XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo del Acuerdo remitido por la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit, a través del cual se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo, elaborado por la Comisión de Educación.
- XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático del Estado de Michoacán, para que implementen las acciones necesarias sobre el uso de los cañones antigranizo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- XL. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- XLI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para hacer uso del mecanismo de participación ciudadana en la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.
- XLII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se crea la Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XLIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base al Plan de Desarrollo Integral de Michoacán, se reorienten las políticas públicas del Estado de Michoacán para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por la nueva política exterior
- propuesta por el Presidente de los EE UU, presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para que se haga un llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que emita, de manera urgente, un acuerdo de carácter general a efecto de cancelar el incremento de los precios al público de las gasolinas y diésel, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XLV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que presente Iniciativa para reformar el Artículo Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017, presentada por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XLVI. Lectura del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas, presentado por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XLVII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo a efecto de que esta LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presente, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el inciso d) de la fracción I del artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, integrante del Partido Movimiento Ciudadano y de la Representación Parlamentaria.
- XLVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías competentes, a los presidentes municipales, a los diputados de esta Legislatura, para que, en el ámbito de sus facultades, se sumen a implementar acciones para prevenir incendios forestales en sus distritos, presentada por la diputada Rosalía Miranda Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLIX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Fe-

deral, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Gobiernos Municipales para que eviten el despido de personal como medida de ahorro y, en su lugar, racionalicen su gasto, a fin de evitar despidos, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- L. Lectura del Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- LI. Lectura del posicionamiento con relación al aumento del precio de los combustibles, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- LII. Lectura del posicionamiento para manifestar su desacuerdo con el creciente incremento de las gasolinas y la amenaza de un nuevo gasolinazo para el mes de febrero del presente año, presentado por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- LIII. Dar cuenta de la denuncia de hechos presentada por el C. Héctor Calderón Martínez en contra del C. Víctor Manuel Vázquez Tapia, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 058, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el

30 de diciembre del 2016, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada el acta.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 059, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero del 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica su contenido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el 5 de febrero de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta

Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Por lo que se somete para su aprobación en votación económica el contenido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente a los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017.

Segunda Secretaria:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de diciembre del año 2016 y al mes de enero del año 2017.

FECHA DE SESIÓN

7 de diciembre de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a los diputados: Fraga Gutiérrez Breda Fabiola, Ávila González Yarabí, Cedillo Hernández Ángel y Berber Zermeño Eloísa.

14 de diciembre de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Campos Huirache Adriana.

21 de diciembre de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar al diputado Cedillo Hernández Ángel.

28 de diciembre de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar al diputado Cedillo Hernández Ángel.

30 de diciembre de 2016 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

31 de enero de 2017 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a los diputados: Ramírez Bravo Juanita Noemí y Cedillo Hernández Ángel.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores
Segunda Secretaría

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a los Congresos Locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como de fortalecer y extender los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología. **Segundo.** Se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fortalecer y extender en todo el territorio nacional las acciones de vinculación entre investigadores, academia, el empresariado y la industria, a fin de facilitar la incorporación de expertos en el sector productivo.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la segunda comunicación remita por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaria:

Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas locales en cuyos Códigos Penales se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la tercera comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercera Secretaria:

Diputados Secretarios del
H. Congreso del
Estado de Michoacán.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Congresos locales a que, en el ámbito de sus atribuciones, y con plena consideración a su soberanía, procuren la revisión, estudio y, en su caso, regulación de la conducta penal de asedio sexual con fines lascivos.

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la cuarta comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

CC. Secretarios del H.
Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y Cabildos Municipales para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos, a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la quinta comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaria:

CC. Secretarios del H.
Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Cámara de Diputados exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México a actualizar, armonizar y/o expedir, en su caso, ordenamiento jurídico en materia de voluntad anticipada, observando lo establecido en Tratados Internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias.*

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la sexta comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercera Secretaria:

CC. Secretarios del H.
Congreso del Estado de Michoacán.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. *La Cámara de Diputados exhorta de manera atenta y respetuosa a los Congresos de los Estados a armonizar su legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.* **Segundo.** *Se exhorta de manera atenta y respetuosa a los Poderes Ejecutivos de los Estados para que realicen las acciones conducentes a efecto de establecer las medidas materiales y presupuestales necesarias que permitan atender de manera integral, oportuna y cabalmente a las víctimas del delito de trata de personas.*

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas Gracias.

Túrnese a la comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la séptima comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

C.c. Secretarios del H.
Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a generar las condiciones necesarias para poder realizar confinamientos para residuos peligro-*

sos y evitar el daño al ambiente. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, y a los Congresos Estatales, que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los recursos peligrosos.

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la senadora Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaria:

Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el marco del respeto a la soberanía estatal, exhorta a las Legislaturas Locales analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas; así mismo, convoquen a los alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas reconocidas por las Legislaturas de los Estados, para la formación de la «Red Nacional de Ciudades Heroicas de México».

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 17 enero de 2017.

Sen. Cristina Ismene Gaytán Hernández
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la senadora Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Tercera Secretaria:

Secretarios del H. Congreso del
Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a su Soberanía, a los Congresos de las entidades federativas, para que tomen en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realicen las reformas que consideren pertinentes a sus legislaciones locales.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández
Vicepresidenta

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura a la comunicación remitida por el Congreso del Estado de Nayarit.

Primer Secretario:

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.

En cumplimiento a la resolución aprobada por la Asamblea Legislativa del Honorable Congreso del Estado, comunico a usted copia del Acuerdo por el cual la Trigésima Primera Legislatura emite respetuoso exhorto a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho para que esta-

blezcan, en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a prevenir la obesidad y el sobrepeso, especialmente en las instituciones educativas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Juan Antonio Domínguez Castañeda
Secretario General
Encargado del Despacho

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaria a dar lectura a la comunicación remitida Secretario de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Segunda Secretaria:

Gobernadores de los Estados,
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
Legislaturas de las Entidades Federativas.
Integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías.
Presentes.

Con fundamento en el artículo 28, párrafos décimo cuarto y vigésimo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, «CPEUM»); 1°, 2°, 4°, 10, 12, fracciones I, XV y XX y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante, «LFCE») 149, fracciones IV, primer párrafo, y V, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE; así como 1°, 4° fracción I, 5° fracciones I, XI y XVII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, «ESTATUTO»), el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, «COMISIÓN» o «COFECE») emite la presente opinión sobre diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio, con el fin de promover que observen los principios de competencia y libre concurrencia, sin que la misma prejuzgue sobre aspectos de cualquier otra índole.

I. Contexto.

A raíz de la reforma energética, la Ley de Hidrocarburos estableció un calendario para transitar hacia mercados abiertos y competidos de gasolinas y diésel. Entre otras medidas encaminadas para abrir

el sector energético a la competencia, la Comisión Reguladora de Energía (en adelante, «CRE») a partir del primero de enero de dos mil dieciséis ya otorga permisos para el expendio al público de gasolinas y diésel a cualquier agente económico, sin que sea necesario contar con una franquicia de Petróleos Mexicanos (en adelante «PEMEX»). Es así que el suministro de gasolinas y diésel a las estaciones de servicio no puede estar ligado a la existencia de un contrato de franquicia, por lo que los adquirentes puedan optar entre diversas fuentes de abasto.

Por su parte, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 establece que la CRE, tomando en cuenta la opinión de la COMISIÓN, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años de 2017 y 2018 los precios al público se determinen bajo condiciones de mercado. Esta medida tiene, entre otros objetivos, incentivar proyectos de inversión en infraestructura, así como el establecimiento de más estaciones de servicio.

La cadena de valor de los mercados de las gasolinas y el diésel se encuentra conformada por diversos eslabones y actividades logísticas que comienzan en los pozos de petróleo crudo (o con la importación de estos combustibles) hasta llegar a las bombas despachadoras en las estaciones de servicio. Cada uno de los eslabones de la cadena impacta en la formación del precio final al consumidor. Principalmente, los precios al público dependen de las condiciones de abasto, para lo cual es relevante considerar la disponibilidad de infraestructura y las alternativas logísticas, así como la eficiencia de los mercados de mayoreo.

Sin embargo, el nivel de concurrencia y competencia en los mercados de expendio al público (menudeo) en cada zona o región del país también influye en el nivel de precios. Esto es, el número de agentes económicos que concurren al mercado de expendio al público (último eslabón de la cadena) a través de estaciones de servicio, así como la presión competitiva que ejercen entre sí, influirá en los márgenes de ganancia que obtendrán las estaciones de servicio en cada zona o región y éstos a su vez sobre los precios finales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, en atención a su materia, para su conocimiento y trámite correspondiente; también túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, en atención a su materia, para su conocimiento y

trámite correspondiente; así como a la Comisión de Salud y Asistencia Social, en atención a su materia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 17 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6° y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, por este conducto, me permito enviar a esa Honorable Legislatura el Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2016, sobre todos los actos jurídicos, operaciones, contratos y demás acciones realizadas en cumplimiento del Decreto Legislativo Número 351, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 26 de noviembre de 2014, y su Fe de Erratas de fecha 27 de noviembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de dicho decreto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
El Secretario de Finanzas y Administración

Es cuanto.

Presidente:

Muchas, gracias Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

¿Sí, señor diputado Mario?...

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Solicitarle copia de esos informes, si es tan amable.

Presidente:

Por supuesto. Instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se le entregue una copia al señor diputado Mario Armando Mendoza de este documento de Finanzas del Estado.

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Gracias.

Presidente:

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Septuagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

En cumplimiento al artículo 159 fracción XII y 162 fracciones VIII y IX del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, me permito remitir el Informe por escrito de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, así como de los ingresos propios, correspondiente al año 2016 dos mil dieciséis, en el que se da cuenta del funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 diecisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dr. Arturo Bucio Ibarra
*Magistrado Presidente
durante el ejercicio 2016*

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a

la comunicación remitida por la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 69 fracción X del Código Electoral del Estado; y 8° del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, me permito informar a usted que en sesión pública celebrada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los magistrados integrantes del Cuerpo Colegiado, fueron designados como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán el magistrado Rubén Herrera Rodríguez, y como Presidente Suplente de este Órgano Jurisdiccional, el magistrado Omero Valdovinos Mercado, por el periodo del primero de enero al dos de octubre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, numeral 2; y 109, numeral 3, parte de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5° fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Hago propicia la ocasión para enviar, con mi reconocimiento, un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana María Vargas Vélez
*Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Alejandro Rojas Flores, Secretario Particular de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este conducto me permito informarle que en sesión administrativa de fecha 8 de diciembre de 2016, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo designó como su Presidenta para el periodo 2017 a la Lic. Griselda Lagunas Vázquez.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Rojas Flores
*Secretario Particular de la
Magistrada Presidente*

Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXXIII Legislatura del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción VIII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remito a usted el Plan Anual de Trabajo 2017, el cual se basa en seis ejes y veintisiete acciones estratégicas. Dichas actividades permitirán defender, promover y difundir los derechos humanos, así como prevenir posibles violaciones a los mismos. Cada acción estratégica conlleva actuaciones a lo largo de nuestro Estado de Michoacán en esta anualidad a través de las seis Visitadurías Regionales y demás áreas que conforman este organismo autónomo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano
*El Presidente de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos*

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura a la comunicación remitida por el Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
LXXIII Legislatura H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente

Me permito comentar a usted que con el propósito de mitigar los efectos de la crisis económica que enfrenta esta Casa de Estudios, a partir del día de ayer pusimos en marcha el «Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017». Este programa de austeridad contiene una serie de acciones para reducir los gastos de la Institución; estimamos que permitirá un ahorro de 50 millones de pesos en la presente anualidad.

Es importante señalar que en el diseño de estas medidas hemos cuidado, en la medida de lo posible, no perjudicar nuestras funciones sustantivas, por lo que esperamos que la docencia, investigación y difusión de la cultura las seguiremos realizando con la calidad y pertinencia que nos distinguen, en beneficio de nuestros 55 mil estudiantes.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial y reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente
Cuna de Héroes, Crisol de Pensantes

Dr. Medardo Serna González
Rector

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura a la comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política remite el Informe correspondiente al periodo octubre-diciembre 2016, presentado por la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que con fecha 19 de enero del año en curso, el C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del Poder Legislativo, hizo entrega formar a este Órgano Colegiado del Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo octubre-diciembre del 2016, por lo que con fundamento en lo dispuesto de la fracción VIII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentarlo para conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 6 seis del mes de febrero del 2017.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante...* Y resto, sin firmas.

Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura a la comunicación remitida por los Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Jóvenes y Deporte.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 60 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y como Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Jóvenes y Deporte, solicitamos prórroga para dictaminar Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta «al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se destituya de manera inmediata al Director de la Comisión Nacional del Deporte, Alfredo Castillo Cervantes», «al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, a efecto de que nombre a un nuevo Titular de la Comisión Nacional del Deporte en base a méritos, perfil y trayectoria política» y «Al Congreso de la Unión, así como a los Congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea de la Ciudad de México, a efecto de que se adhieran al presente Punto de Acuerdo», presentado por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano, la que fue turnada a las comisiones de Gobernación y Jóvenes y Deporte, con fecha 27 de septiembre de 2016, para estudio, análisis y dictamen, y debido a que para estas Comisiones se hace necesario contar con mayor tiempo para su estudio, y no ha fenecido el término señalado por la Ley para dictaminarla, se solicita prórroga para continuar con su estudio y análisis y estar en condiciones de elaborar un dictamen con proyecto de acuerdo con estricto apego a la legislación vigente.

Sin más por el momento, agradecemos la atención a la presente y le reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán
*Presidente de la
Comisión de Gobernación*

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
*Presidente de la
Comisión de Jóvenes y Deporte*

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación económica la solicitud de prórroga presentada por ambas comisiones.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por los Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Jóvenes y Deporte.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Educación.

Segunda Secretaría:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y como Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Educación, solicitamos prórroga para dictaminar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xochitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que fue turnada a las Comisiones que representamos con fecha 10 de octubre de 2016, para estudio, análisis y dictamen, y debido a que para estas Comisiones se hace necesario contar con mayor tiempo para su estudio, y no ha fenecido el término señalado por la Ley para dictaminarla, se solicita prórroga para continuar con su estudio y análisis, y estar en condiciones de elaborar un dictamen que corresponda a las necesidades de nuestra entidad.

Sin más por el momento, agradecemos la atención a la presente y le reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán
*Presidente de la
Comisión de Gobernación*

Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González
*Presidente de la
Comisión de Educación*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso,

somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por los Presidentes de las comisiones de Gobernación y de Educación.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días,
compañeras, compañeros.
Medios de comunicación.
Con el permiso de la Mesa Directiva:

A nombre de mis compañeras y compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional, presentamos esta Iniciativa que modifica el artículo 20 de la Constitución de nuestro Estado.

La consolidación de la democracia mexicana ha transitado por un continuo proceso de transformación que ha modificado la naturaleza y atribuciones de las autoridades electorales, las reglas aplicables a los procesos de elección popular e incluso la forma en que se integran los órganos del Estado.

Así pasamos de un sistema político de partido hegemónico a otro de apertura partidista, esto a partir del reconocimiento de que la representación política debe reflejar la complejidad de los intereses de la sociedad.

Estos cambios fueron posibles gracias al compromiso y a la generosidad de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión y las Legislaturas Estatales. Fue así como en la década de los 60 se aprobó la figura de los diputados de partido, y en los 70 se impulsó la reforma política que estableció el sistema mixto al incorporar a cien diputados de representación proporcional, acción que permitió a los partidos de oposición acceder a mayores espacios de representación popular.

Posteriormente se aumentó el número de legisladores electos por estado, se realizaron modificaciones a la fórmula para su asignación a fin

de hacerla más equitativa y se estableció un límite a la sobrerrepresentación.

Por otra parte, en los 80 se crearon las diputaciones de minoría en las entidades federativas, que serían sustituidas en los años 90 por la figura de Representación Proporcional.

De manera paralela, y a fin de otorgar mayor certeza a la función electoral, se crearon instituciones sólidas e independientes, para organizar los procesos y resolver las controversias que se suscitaban con motivo de esto. Finalmente las reformas más recientes han creado un esquema de financiamiento y un modelo de comunicación basado en criterios de racionalidad económica tendientes primordialmente a lograr la equidad en las contiendas.

De este modo, al paso de los años, se ha construido un sistema electoral que permite la adecuada representación de la pluralidad política, al permitir el acceso de las diferentes fuerzas políticas a los espacios de representación en condiciones de equidad y certeza. Este modelo de procesamiento del conflicto político y de acceso al poder ha sido efectivo, y muestra de ello es la alternancia y la composición plural de los órganos colegiados, tanto federales como de las entidades federativas.

Pero tenemos que reconocer también algunas deficiencias que no han sido adecuadamente resueltas, o que con el paso del tiempo requieren ser adecuadas a las nuevas condiciones sociales, políticas y económicas; en primer lugar, es necesario reconocer que existe una crisis en la representación política, que ha derivado en una falta de vinculación de la ciudadanía con los legisladores.

Por otra parte, tenemos que reconocer que aún queda un déficit importante por resolver, y este es el costo que tienen los órganos de representación popular a los bolsillos de los contribuyentes.

En medio de la situación actual, situación económica, la gente se ha expresado de diversas maneras a favor de la racionalidad en el gasto público, y en el compartimiento equitativo de las premuras económicas entre gobernantes y gobernados. En este contexto se propone la presente Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la cual sugiere una disminución de diputados plurinominales, para pasar de 16 a 8 legisladores.

Dicha enmienda reconoce que el exceso a la representación ya es una realidad, y la mejor muestra de ello es nuestra entidad federativa, en la que la gubernatura de la capital del Estado es de un partido, la mayoría parlamentaria en este Congreso es otra y la titularidad de los ayuntamientos es ocupada por diversas fuerzas políticas.

En esta Legislatura, incluso, somos testigos que las actuales condiciones de competencia han permitido a un partido minoritario ganar un distrito por mayoría relativa, y es nuestra compañera Mary Carmen Bernal. E incluso hemos observado la aparición de candidaturas independientes.

Así, un sistema basado primordialmente en la elección de legisladores por mayoría asegura una relación más directa con sus electores, al tiempo que se conserva un número de legisladores electos por representación proporcional, que sea adecuado para las actuales condiciones de competencia política y racionalidad económica, garantizando así el acceso de las minorías a la representación popular.

Esta iniciativa implica un acto de responsabilidad ante el clamor popular y de congruencia de una postura que ha sido impulsada por el Partido Revolucionario Institucional desde hace algunos años. Las leyes, para ser legítimas, no solo requieren de pulcritud técnica, sino deben obedecer a las aspiraciones populares y, en caso de no ser así, tienen que reformarse para estar a tono con el sentir de la gente. A esta premisa apela la presente Iniciativa, la cual busca generar un sistema de representación eficaz y eficiente, acorde con las necesidades actuales.

Nosotros, las y los diputados del PRI, creemos que la manera más adecuada de convencer es con el ejemplo, y en las actuales circunstancias, el mejor que podemos dar a nuestros conciudadanos pasa por la revisión del sistema de representación popular para adecuarlo a la realidad nacional.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosa María de la Torre Torres*

Con la venia del diputado
Presidente, y de mis compañeras
y compañeros de la Mesa Directiva:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo a presentar Iniciativa con carácter de Decreto por la que se expide la Ley de

Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, a partir de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1988, nuestra entidad federativa fue pionera en el tema del marco normativo para proteger el trato ético y la vida digna de los animales no humanos en el Estado de Michoacán; fuimos una de las primeras entidades federativas que contamos con una ley de bienestar animal a nivel nacional. Sin embargo, y desafortunadamente, si bien fue una importante declaración, se quedó en una ley de buenas intenciones.

La situación del trato ético de los animales ha cambiado mucho de 1988 a la fecha, la crueldad en el trato que reciben los animales no humanos, no solamente en nuestro Estado sino en el país y en el mundo, no tiene parangón en épocas anteriores.

Es por eso que ha habido una serie de ejercicios legislativos y jurisprudenciales tendientes a crear una conciencia para un trato más ético de los animales no humanos en el mundo y en el país.

Por citar un ejemplo: en el año 2015, el Senador de la República, Jesús Casillas Romero, presentó la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Bienestar Animal, haciendo hincapié en tribuna que a pesar de los esfuerzos que desde hace más de 30 años se han realizado en los sectores académicos, profesionales y las organizaciones de la sociedad civil, nuestro país a la fecha carece de una legislación efectiva en materia de bienestar animal; y señalando que dicha omisión contraviene las recomendaciones y disposiciones que la Organización Mundial de Sanidad Animal –autoridad internacional en la materia– ha emitido a sus países miembros, incluido México.

Por lo que la presente iniciativa parte de tres consideraciones básicas: la primera de ellas encuentra su fundamento en el aumento desmedido de la violencia, no únicamente en nuestro Estado, sino en el país; la violencia manifestada no sólo en contra de nuestros congéneres sino también en contra de los no humanos.

Si bien es cierto que la violencia y la explotación hacia los animales no humanos ha sido una constante en la historia de la humanidad, en los últimos años hemos sido testigos del aumento de dicha violencia de manera inusitada. Se sabe incluso, que algunos cárteles del narcotráfico mexicano entrenan a sus jóvenes «discípulos» haciéndoles matar y desollar perros vivos, para que se vuelvan insensibles al dolor humano.

El proceso de razonamiento lógico nos permite notar que el ser insensibles hacia el dolor a los

animales no humanos, convierte a los humanos insensibles hacia su propio dolor y el de sus semejantes. En palabras del filósofo francés Jacques Derrida, «la violencia infligida a los animales no dejará de tener repercusiones profundas sobre la imagen que se hacen los hombres de sí mismos. Esta violencia será cada vez menos soportable...»

Por lo que esta iniciativa que se presenta es un auxiliar para combatir la violencia generalizada en la que nuestra sociedad lamentablemente se desarrolla, ya que frenando la violencia hacia las otras especies combatimos también la violencia en la que nos encontramos inmersos.

La segunda consideración parte de la necesidad de contemplar en la ley la condición sensorial de los animales no humanos, ascendiendo su categoría a seres sintientes, como ya lo hace la Constitución recién aprobada en la Ciudad de México, y abandonando esta incorrecta visión antropocéntrica en donde el ser humano se autofaculta para la explotación tanto de los recursos naturales como de los animales, reconociendo a estos últimos meramente como cosas.

No debemos olvidar que a lo largo de la historia universal esta visión ha cambiado; sin embargo, siempre se ha privado de sus derechos a determinada parte de la sociedad; sólo por mencionar, encontramos en la historia momentos en donde «no existían» para el derecho ni los esclavos ni las personas de descendencia afroamericana, las mujeres, y en la actualidad, los animales.

La aceptación y respeto hacia todos nuestros compañeros en el planeta ha permitido a la sociedad transitar, sin embargo, aún queda camino por recorrer para abandonar poco a poco esta visión esclavista, racista, sexista y especista.

Somos los humanos quienes tratamos de dominar la Tierra, a menudo tratando a otros seres como meros objetos. Esto es lo que quiere decir especismo. Por analogía con el sexismo o el racismo, el término especismo es un prejuicio o actitud favorable hacia los intereses de los miembros de una especie en detrimento de los miembros de otras especies.

Estoy consciente de que poner en cuestionamiento esta premisa nos lleva a cuestionarnos el sistema de vida que llevamos; lo que comemos, lo que vestimos, cómo nos divertimos, sin embargo, el especismo representa esta última frontera que debemos superar en el sendero del respeto a todos los seres vivientes.

Sé que no es una tarea fácil, sin embargo, debemos, como los seres racionales que somos, entender que los animales no humanos no son únicamente bienes de consumo o diversión, ni son

sujetos susceptibles de explotación; sino que son seres con capacidad de sentir dolor y angustia.

Internacionalmente hemos visto el paso de movimientos encauzados a fomentar el cambio de la perspectiva de los animales no humanos; cito uno de los momentos históricos más relevantes por la Declaración Universal de los Derechos del Animal, del 23 de septiembre de 1977, en la que se consideran a los animales no humanos merecedores de la posesión de derechos, señalando que todo animal no humano tiene derecho al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

A nivel nacional, existen importantes avances en cuanto a la protección de los animales no humanos, como la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de noviembre del 2013, donde se define crueldad, el maltrato y el trato digno y respetuoso en las fracciones X, XXVI y XLVII del artículo 3° de la Ley General de Vida Silvestre.

Por lo que esta iniciativa se presenta persiguiendo la finalidad de concientización, con el objetivo de dar voz a aquellos que hablan un lenguaje distinto al nuestro, los animales no humanos, y buscando el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su bienestar.

Si bien es cierto que para algunos miembros de nuestra sociedad existen temas de mayor relevancia o urgencia, es obligación de todos no ignorar a aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, ya sean niños, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres u hombres que padecen enfermedades raras, la comunidad lésbico gay, y también a nuestros compañeros en este mundo, que son parte de las especies no humanas.

Finalmente, la tercera consideración de este proyecto encuentra su fundamento en el hecho de que esta iniciativa se propone como una ley de mínimos; es decir, como un catálogo de consideraciones básicas que deben tenerse para con los animales, siguiendo los principios éticos y jurídicos previamente establecidos por la comunidad internacional y nacional.

Lo que se busca es que todos aquellos animales no humanos que coadyuven con el ser humano, ya sea para fines de compañía, alimentarios, médicos o de experimentación, reciban por lo menos las consideraciones éticas y de bienestar mínimas.

Para considerar que un animal no humano vive en condiciones de bienestar, éste debe tener acceso a las cinco libertades que están reconocidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):

1. Estar libertad de hambre y sed.

2. Estar libertad de dolor, lesiones y enfermedades.
3. Estar libres de incomodidad.
4. Estar libres para expresar comportamiento normal.
5. Estar libertad de miedo y angustia.

Tengo conocimiento que, para quienes se encuentran involucrados más profundamente con el tema, esta iniciativa de ley no es la ideal. Sin embargo, representa un primer paso, un paso necesario en el Estado. La intención de esta propuesta no es otra que despertar la conciencia humana para poder transitar hacia un trato más ético hacia los no humanos.

Motivo por lo que me gustaría agradecer las valiosas aportaciones tanto de la comunidad académica donde destacan la Dra. Rosario Herrera Guido, la Dra. Ana Cristina Ramírez Barreto, el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas del Estado de Michoacán A.C., el Grupo de Investigación en Derecho Animal de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y diversas asociaciones protectoras de animales que han participado en la elaboración y revisión de este proyecto.

Por todo lo anterior, refrendando mi compromiso con la sociedad y cumpliendo con mi obligación como legisladora de trabajar en la construcción de leyes que atiendan las necesidades de nuestro Estado, considero la urgencia de una Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, misma que busca el reconocimiento como seres sintientes de estas especies no humanas, y cuenta con lineamientos para prevenir la crueldad, el maltrato y sufrimiento innecesario de los animales en Michoacán.

De la misma forma, contempla las bases legales para cumplir con las normas oficiales mexicanas ya vigentes y con las normas municipales, también vigentes en el Estado de Michoacán, porque es importante que no existan discriminaciones, porque al final de cuentas todos somos iguales, somos iguales en el mismo derecho de ser felices y vivir libres de sufrimiento.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo...

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Si le pide de favor a la diputada Rosa María de la Torre poder suscribir su iniciativa.

Presidente:

Sí, con mucho gusto, ahorita la consultamos, hay varias manitas levantadas...

¿Diputado Juan Pablo?...

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:

En el mismo sentido, diputado Presidente; si le pide a la diputada si puedo suscribir su iniciativa.

Presidente:

Con mucho gusto. ¿Diputada Nalleli?...
Con mucho gusto.

Diputado Cedillo, diputado Roberto Maldonado, diputado Ernesto Núñez, diputada Socorro Quintana, el diputado Raymundo Arreola.

Diputada... ¿la consulta?...

La compañera diputada acepta la suscripción de ustedes hacia su iniciativa.

Tome nota por favor, Servicios Parlamentarios.

Y entonces túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del
Presidente de la Mesa Directiva,
Dip. Pascual Sigala Páez.
Compañeras y compañeros.
Diputadas y diputados
que nos acompañan:

La protección de los derechos humanos de todas y todos es la herramienta primordial para el desarrollo pleno de la persona y, sin duda, el medio fundamental para mejorar las condiciones socioeconómicas de la sociedad.

De ahí la importancia de proteger a aquellos grupos en mayor estado de vulnerabilidad en la sociedad, como son los niños, niñas y adolescentes, ya que a partir de la primera infancia es donde se estructuran las bases sobre las cuales se va a desarrollar

el adulto en un futuro; es por ello que debemos de establecer las mejores condiciones para el menor en todos los ambientes en los que se desarrolla, como son la casa, la escuela y los espacios públicos.

En las últimas décadas se ha incrementado la violencia en el país, y el Estado de Michoacán no es la excepción, atentando con ello a nuestro derecho humano a vivir en paz en un ambiente libre de violencia.

En los hechos violentos que se suscitan actualmente en la sociedad, vemos con tristeza que los principales involucrados, tanto como víctimas o como victimarios, son adolescentes o en inicios de la edad adulta; ello acontece por que el Estado y la sociedad no hemos sido capaces de proteger lo más valioso de una sociedad, que son sus niños, niñas y adolescentes, garantizándoles una vida libre de violencia.

De acuerdo a la UNICEF-México, la violencia en el país es un factor determinante de la deserción escolar e incluso una causa importante de muertes infantiles, ya sea por hechos violentos o por suicidios.

Miles de niños, niñas y adolescentes en México crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas, e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos; 90% de las y los alumnos que cursan entre sexto grado de primaria y tercero de secundaria han sufrido alguna agresión por parte de sus compañeras o compañeros.

Si bien es cierto que no todo tipo de agresión se configura como acoso escolar, la mayoría sí entra dentro de este tipo de violencia contra los menores, la cual se caracteriza por:

- Desigualdad entre acosador y víctima, debido generalmente a que el acosador suele estar en una posición de superioridad (real o percibida).
- Se repite y prolonga, con el riesgo de hacerse cada vez más grave.
- No hay provocación previa por parte de la víctima.
- Hay inacción o falta de solidaridad por ignorancia o pasividad de los alumnos que rodean a los agresores y a las víctimas, sin intervenir directamente.
- Comprende diversos tipos de conducta violenta, iniciándose generalmente con agresiones de tipo social y verbal e incluyendo después coacciones y agresiones físicas.

Dicha conducta es de vital importancia que se encuentre plenamente identificada a efecto de poder tratarla adecuadamente y erradicarla, para evitar que ésta se reproduzca entre los demás miembros de la escuela donde se presente, ya que el ser humano indefectiblemente se convierte en lo que observa, y de ahí la necesidad que protejamos de manera plena

a este sector tan vulnerable de la sociedad y evitemos que participen en actos de violencia, a efecto de que en un futuro los infantes y adolescentes repudien la violencia, lo que sin duda generará un cambio trascendental en la sociedad en general.

El lugar más seguro para un menor después de su casa debe ser la escuela, ya que es allí donde se desarrollan la mayor parte del tiempo y es donde adquieren las herramientas y conocimientos que en un futuro les servirá para ejercer de manera plena todos sus derechos; sin embargo, es allí donde se presenta el mayor número de casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes a través de la modalidad de violencia y/o acoso escolar.

Partiendo de la premisa de que toda violencia es prevenible, es que se deben de fortalecer las redes institucionales encargadas de proteger a los menores mientras se encuentran bajo cuidado y custodia.

En México es grave y alarmante el primer lugar en acoso escolar a nivel internacional de los países que conforman la OCDE, a tal grado que se estima que el 60% de los suicidios en menores es a consecuencia del acoso escolar, y lo más preocupante es que en México no se realizan estudios específicos para ver el comportamiento de este flagelo y poder monitorear qué tanto sigue creciendo o decreciendo el problema del acoso escolar.

Según la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014, realizada por el INEGI, permite estimar que en el 42.6% de los casos en los cuales los jóvenes de 12 a 29 años fueron víctimas del delito o de maltrato, hubo compañeros de escuela involucrados como agresores.

El que no se prevenga y se combata esta conducta de violencia escolar genera grandes problemas, no solo a la víctima sino a la sociedad en general; ello debido a que los agresores aprenden que la violencia no tiene consecuencias y aprenden a comportarse violentamente más tarde en su vida adulta, y aumenta significativamente el número de alumnos que participan en conductas violentas.

De ahí la necesidad del fortalecimiento, primeramente al marco normativo, a efecto de establecer desde la ley atribuciones específicas en materia de estudio y análisis de este fenómeno, y su atención particular en cada caso que se presente en algún centro escolar a cargo del Estado.

Que los estudiantes no apoyen al acosador o que lo acepten silenciosamente, sino que acepten, sino que apoyen a la víctima y participen a su lado como testigos, con firmeza, se comunique el acoso, ya que un fenómeno que se invisibiliza, difícilmente se trata o se erradica.

Es por ello que se debe de trabajar permanentemente en la capacitación a los profesores, padres de familia, pero sobre todo involucrar e instruir a todos los compañeros a ser testigos firmes, ya que el ser testigo con firmeza es una manifestación de rechazo, de desaprobación de la conducta de la violencia escolar, y finalmente no solo centrarse en la víctima y el acosador, porque en la comunidad estudiantil se encuentran además los observadores, los que se rien, los que se callan. El acoso es un fenómeno de grupo.

Amigas y amigos compañeros diputados, tenemos una ley aprobada por este Congreso, una ley que debe el Ejecutivo implementar para la sociedad del pueblo de Michoacán; y hemos visto que el Gobernador delega en la Secretaría de Educación Pública la defensa, la grandeza, la capacitación de nuestras niñas, de nuestros niños y de los jóvenes adolescentes.

Pero hemos visto que esos funcionarios con esa ley poco han hecho para evitar el abuso infantil, que es el maltrato escolar y que es el *bullying* a favor o en contra de los niños.

Y desde aquí les decimos: hoy con nuestra propuesta les estamos dando más herramientas. Exigimos desde esta tribuna que se legisle de manera inmediata y que trabajen las áreas que el Gobernador les deposita la confianza para que las niñas y los niños y los adolescentes salgan adelante en nuestro Estado.

En un mejor ambiente, con un deseo mejor de que nuestras niñas y niños sean mejores y nuestros adolescentes, es que el Gobernador, con toda la buena fe, nombra a sus funcionarios, y éstos, aun con estas leyes, siguen sin atender el asunto del *bullying* en las escuelas, que tanto flagelo nos están causando y que en el mundo se está previniendo de manera importante.

Gracias por su atención, compañeros.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo a efecto del dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos del
Dip. Héctor Gómez Trujillo*

Gracias.
Dip. Rosa María de la Torre Torres,

Presidenta de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan:

Los que suscriben, Héctor Gómez Trujillo, Carlos Humberto Quintana Martínez, Alma Mireya González Sánchez, Andrea Villanueva Cano, María Macarena Chávez Flores, Miguel Ángel Villegas Soto y Eduardo García Chavira, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los órganos del poder público poseen una investidura originado en el principio de representatividad del pueblo en el gobierno. Su integración implica la formación de gobiernos que ostentarán la corresponsabilidad de ser quienes toman las decisiones que afectan y afectarán directamente a todas las personas que se desenvuelven en nuestro Estado.

En esta tesitura, es de mencionar que el artículo 20 de nuestra Constitución local dispone que el Congreso del Estado de Michoacán se integra por 40 diputados, 24 electos mediante el sistema de mayoría relativa a través del mismo número de distritos electorales uninominales, y 16 diputados electos mediante el sistema de representación proporcional. Es decir, nuestro Estado adopta un sistema electoral mixto en la elección e integración de este Poder Legislativo.

Dicho sistema electoral fue introducido en nuestro país, derivado de diversas luchas políticas por parte de partidos y grupos opositores al régimen presidencial, que exigían un marco legal que permitiera la representación de minorías en la integración del poder público y en la toma de decisiones. Así, la representación proporcional surge en nuestro modelo electoral formalmente en el año de 1977, dentro de la reforma política que se establece a nivel federal, y que posteriormente sería homologada en nuestra legislación local.

Durante varias décadas del siglo pasado, México vivió un régimen político-electoral caracterizado por la prevalencia de un partido político hegemónico, su control absoluto en los procesos de renovación de los poderes federales, como de los poderes en las entidades de nuestro país. Dicha dinámica limitó por muchos años el crecimiento y

consolidación de partidos políticos de oposición en nuestro país y restringió el acceso de legisladores opositores a espacios de representación que pudieran propiciar la creación de fracciones parlamentarias que permitieran el equilibrio del poder o el establecimiento de contrapesos en la toma de decisiones públicas

Ante ello, en México apremiaba la creación de un modelo de participación política que permitiera una mayor pluralidad y representatividad de los opositores y minorías, que nutriera nuestro sistema político y abriera las puertas a que más personas tomaran parte en las decisiones públicas, y permitir que la crítica no fuera únicamente un papel contestatario, sino que las oposiciones obtuvieran un papel propositivo y enfocado a la construcción de acuerdos.

Así, a través de movimientos sociales y luchas políticas, nuestro andamiaje legal ha evolucionado, permitiendo el fortalecimiento de un sistema de representación proporcional más plural y equilibrado en los órganos legislativos. Diversas reformas constitucionales, como la del 86, permitieron que por primera vez en 1997 el partido político oficial perdiera la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin duda, nuestro sistema político ha evolucionado; hemos visto fortalecidas nuestras instituciones, procedimientos y ha prevalecido la pluralidad política. Hemos superado obstáculos que impedían el justo equilibrio en la detentación del poder y fortalecido un sistema de acuerdos y consensos en la gobernanza entre poderes Ejecutivo y Legislativo.

El marco legal vigente ha propiciado el fortalecimiento de un sistema de partidos múltiples que posibilita la competencia y acceso de minorías a espacios de toma de decisiones públicas. El sistema de representación proporcional en la integración de los órganos legislativos sigue siendo, sin duda, un mecanismo importante de equilibrio en la construcción de una verdadera representación ciudadana. Sin embargo, resulta de gran importancia replantearnos los porcentajes y formas de asignación de los llamados diputados plurinominales.

La representación de diversas fuerzas políticas al interior del Congreso de Michoacán se ha visto acentuada durante las últimas legislaturas; así, al día de hoy se encuentran representados siete partidos políticos, ninguno de ellos con mayoría absoluta. La política de los acuerdos y consensos es una realidad en esta Soberanía; el equilibrio y contrapesos en la toma de decisiones y funcionamiento de los poderes del Estado está presente.

Sin embargo, ante la dinámica actual de nuestro Estado y el reclamo social de mayor efectividad

con menos recursos en el ejercicio del poder público, resulta de gran importancia replantearnos los porcentajes y formas de asignación de los llamados diputados plurinominales en la conformación de este Congreso Local. Pero ello no implica poner en riesgo la debida representación de las fuerzas políticas, el equilibrio en su funcionamiento y la exclusión de las minorías; tenemos que encontrar la fórmula para generar ahorros, sin excluir minorías.

Así pues, en este momento de crisis económica, social y sobre todo de credibilidad sobre la clase política, proponemos como grupo parlamentario reducir de 16 a 6 diputados electos por el principio de representación proporcional; es decir, 10 diputados menos en el Congreso local.

Sin embargo, la variable que se propone, y para garantizar el debido equilibrio en la representación de las fuerzas políticas al interior del Congreso, y no se vea afectado este mecanismo de pluralidad, es necesaria la implementación de una fórmula que garantice la proporcionalidad de la votación obtenida por los partidos políticos, con el número de integrantes en el Poder Legislativo.

Razón por la cual esta iniciativa de reforma constitucional contempla un sistema de representación proporcional pura en la asignación de los diputados en nuestro Estado, la cual consiste en que la integración del Congreso local parta de una correspondencia exacta entre votos y escaños. Es decir, no deben existir barreras legales o elementos que produzcan sobrerrepresentación o subrepresentación de una o varias fuerzas políticas.

Se trata, pues, de un sistema electoral en que se eligen cuerpos colegiados con posición variable, para alcanzar una equivalencia exacta o más proporcionada entre votos y curules, y que garantiza que las minorías tengan representación en esta tribuna del Estado.

Por lo tanto, la reducción de diputaciones plurinominales que se presenta y se propone garantiza que el sistema de representación proporcional siga permitiendo una adecuada representación de las fuerzas políticas, y que el Poder Legislativo continúe asegurando una de sus principales funciones: el equilibrio y contrapeso en el ejercicio del poder público.

Por otro lado, es fundamental reconocer la situación económica y social que prevalece en nuestro Estado, y en general en todo el país, que requiere que todos los actores políticos realicemos las acciones necesarias a fin de hacer más eficiente el ejercicio público y la reducción del gasto en su ejecución.

La demanda social y el desencanto ciudadano hacia la clase política e instituciones del Estado nos

exigen acciones concretas y reales que permitan, además, un adecuado funcionamiento estatal, una efectiva correlación entre gobernante y ciudadano. Hagamos nuestras las exigencias populares, legislemos en los temas que a la población les interesan.

La reducción o eliminación de las diputaciones de representación proporcional ha sido, desde hace algunos años, un reclamo ciudadano cada vez más generalizado; hoy que las condiciones políticas lo permiten y la situación económica lo exige, es hora de hacer también nuestra dicha postura y legislar por un adecuado sistema de representación proporcional, que permita una real representatividad en el Congreso y, a su vez, un importante ahorro en la ejecución del recurso público.

Esta reducción implica una medida de austeridad, que permitirá enfrentar las necesidades actuales mediante labores enfocadas a combatirlo.

Como diputados integrantes de la presente Legislatura somos conscientes de que afrontar estas problemáticas es necesario para actuar conforme a lo que nosotros mismos hemos aceptado al ocupar el cargo; que desde nuestro lugar hagamos lo posible por crear soluciones que permitan un escenario congruente entre lo que se vive y cómo se actúa.

En este tenor, la presente iniciativa pretende ser una medida dentro del conjunto de acciones con que se podrá actuar congruentemente entre lo que el Gobierno debe hacer y lo que la sociedad michoacana necesita ante estos cambios.

Es importante señalar que varios grupos parlamentarios, incluido el Partido Revolucionario Institucional, presentó esta iniciativa de reducción de diputados plurinominales, y celebramos que venga ese sentido. Lo único que les pedimos a los compañeros diputados del PRI es que, si vamos en esa lógica, no solo reformemos el 20 constitucional; el 21 constitucional que es la adición que yo propongo, viene en el sentido de no excluir a las minorías, porque la asignación permite que las minorías no queden excluidas, y que si los candidatos independientes obtienen el umbral de votos necesario para la afinación, también tengan un escaño en esta tribuna, que es la tribuna del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.*

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto del dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta.

Y se le solicita al diputado Sergio Ochoa Figueroa pase a ser uso de esta Primera Secretaría.

*Exposición de motivos del
Dip. Wilfrido Lázaro Medina*

Diputada Presidenta
de la Mesa Directiva,
Rosa María de la Torre Torres.
Compañeros diputados
miembros de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras de este Pleno.
Muy distinguidos visitantes:

Respetables diputados integrantes de la Setuagésima Tercera Legislatura, nuestro país está viviendo convulsiones sociales de toda índole, y esta agitación se ha vuelto muy violenta. El contexto social que nos rodea y lastima trajo a mi memoria la reflexión prologal del investigador John M. Ackerman –y cito–: «México ha sido arrasado como un pequeño barco de papel en un vasto mar azotado por una tormenta de especulación financiera, corrupción, impunidad, censura, violencia, narcotráfico, pobreza, imperialismo, violaciones constantes a los derechos humanos y depredación ambiental».

Al observar con atención la protesta, el rechazo y las proclamas de los movimientos sociales, se descubre la reiteración de un tema: el reclamo de derechos, reales o supuestos; casual o causalmente algunos de estos derechos demandados forman parte de los derechos humanos consagrados por el artículo 1° de la Carta Magna, que deben ser observados por todas las autoridades, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; además por el propio artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Michoacán y por los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

Si bien los cuatro principios constitucionales sustentan de igual manera los derechos humanos, por las razones de la materia que nos ocupa, es necesario mencionar el Principio de Interdependencia, constituido como eje vinculatorio de todos los derechos humanos; de tal forma que el respeto, garantía o transgresión de alguno de ellos, necesariamente impactará a los demás derechos. Reitero: al violar un derecho, por la interdependencia existente entre los derechos fundamentales, indefectiblemente y al mismo tiempo los demás serán violados.

Ahora, si escuchamos la voz del contexto social, el tema central de los conflictos gira en torno a materias específicas, particulares e inmediatas como vulneradoras de los derechos humanos; la inmediatez de dichos reclamos impide atender otros derechos relevantes aparentemente mediatos; sin embargo, por su urgencia y necesidad, no debemos soslayarlos; de lo contrario, van a incidir de manera nociva en el resto de los derechos humanos, incluyendo las cuestiones que están en la mesa de la discusión; por ello es que el objetivo final del presente proyecto está centrado en la protección integral de todos los derechos humanos.

Relacionado con lo anterior, el artículo 4° de la propia Constitución Federal establece los derechos básicos e indispensables del ser humano, como: alimentación nutritiva, salud, agua saludable, vivienda digna, la cultura con sus bienes; pero se destaca, en el párrafo quinto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; además, añade que el Estado garantizará el respeto a ese derecho y que el daño o deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Respetables compañeros, ¿cuántas veces al día detenemos nuestro diario hacer para pensar que el medio ambiente, que es parte esencial e indispensable de todo ser viviente? Y si pensamos en ello, ¿acaso terminamos convencidos que sin un medio ambiente sano careceremos de alimentos sanos, agua de calidad u oxígeno puro y, como consecuencia, perderemos la salud necesaria para desempeñar nuestro trabajo, y no tendremos una calidad de vida tal que nos ayude, primero, a subsistir, y después, a desarrollarnos. Lamentablemente, rara vez pensamos en lo expuesto; por tanto, tengo a bien presentar a esta Soberanía la siguiente iniciativa en la que se utilizó la siguiente metodología para su elaboración:

- Detección de la materia y necesidad de regularla;
- Investigación de la materia;
- Definición clara de la materia incluida y sus consecuencias;

Respecto al Derecho Comparado:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código Penal Federal y Código Penal del Estado de Michoacán;
- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 1972;
- Proclama emitida en Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, 1992;
- El Estatuto de Roma, 1998;

- El Acuerdo de París en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en París el 12 de diciembre del 2015, y entrará en vigor el 21 de abril de 2017;
- Literatura de diferentes organizaciones civiles, como *Greenpeace* y *Erradicando el Ecocidio.Org.*; universidades de diversos países, entre ellas la UNAM; libros especializados en la materia;
- Tesis sobre la Incorporación del Ecocidio como delito en el Código Penal ecuatoriano, Andrés Fernando Gómez Ojeda, Universidad Nacional de Loja, Ecuador, 2015.

La sociedad actual, absorta en los problemas inmediatos, casi siempre de índole económica, ha olvidado al medio ambiente, tan esencial para la propia supervivencia. Es indudable, quienes conformamos la raza humana hemos despreciado, descuidado y agredido la casa habitada, constituida por la naturaleza, un ser viviente como nosotros; aunque no escuchemos su respiración, un ente con tanta vitalidad silenciosa en creación y desarrollo, que sólo escuchamos en la voz del violento huracán, como protesta de la casa donde vivimos, al daño que se le ha causado.

Su cualidad de ser vivo, también le da derecho a preservar su existencia; sin embargo, hemos socavado sus cimientos, aun a sabiendas de que se desmoronará sobre nuestras cabezas, si no cambiamos urgentemente nuestras conductas dolosas hacia ella, hacia la naturaleza.

Las sustancias nutrientes de nuestra casa existencial y del ser humano están integrados en el medio ambiente, constituyendo un sistema de elementos naturales y artificiales interconectados de manera íntima, sustentándose entre sí: los seres vivos, animales y plantas, el suelo, el agua, el aire y los objetos producidos por el hombre, incluyendo la cultura, la actividad social y hasta los propios conflictos.

Empero, el hombre violando la ley natural con acciones dolosas, en algunos casos de manera irreversible, ha dañado el ecosistema natural, tipificando un crimen de lesa humanidad llamado ecocidio; el hombre ha arrancado la vida a la madre tierra y al mismo tiempo cercenando los derechos humanos de la colectividad, y dicho crimen, como cualquier otro, deberá sancionarse.

La arrogancia del ser humano moderno y su rechazo a la cultura tradicional, durante varios siglos dejó al medio ambiente en el abandono, y apenas recientemente se convirtió en una materia de importancia internacional, como se muestra en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en el año de 1972 en Estocolmo; retardada decisión, si vemos que

el desarrollo industrial y tecnológico, aplicado de manera irracional y criminal, ha sido el principal responsable del daño al sistema ecológico, a partir de su inicio en Inglaterra alrededor de 1850.

Por primera vez, en Estocolmo, el concierto de las naciones reconoce al medio ambiente como medio humano, vinculando jurídicamente el deterioro del medio ambiente a la violación de los derechos humanos, sobre todo de los más pobres del planeta, como principales perjudicados por las condiciones ambientales, con sequías, hambrunas, inundaciones, salud deteriorada y pobreza extrema; dicho reconocimiento se establece en el Principio 1 de la Declaración final de Estocolmo, que cito: «El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna».

La fundamentación ontológica, o el fundamento de toda la realidad existente, para la vinculación entre el medio ambiente y los derechos humanos, quedó establecida en la misma Declaración de Estocolmo, que cito: «El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente... Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma».

Desafortunadamente, la naturaleza ya había sufrido terribles agresiones del hombre durante 122 años. Si bien, después de la reunión en Estocolmo, se realizó el intento de integrar el medio ambiente en los planes globales para el desarrollo, al interior de las naciones, la materia del medio ambiente cayó en el vacío, y no aparecían en la agenda de los políticos locales: el agotamiento del ozono, la contaminación de ríos, lagos y fuentes hídricas, el calentamiento global, la degradación y desaparición de los bosques; además, el negligente manejo de los desechos orgánicos, los residuos peligrosos y los combustibles fósiles: petróleo, gas natural, carbón y sus derivados industriales.

La mencionada reunión apenas fue un temeroso y cobarde llamado de atención al desastre ecológico ocasionado por el hombre, y al que podríamos llamarle con sarcasmo como involuntario o inconsciente; un daño al medio ambiente causado no solamente con la actividad industrial, sino con la destrucción sistemática e intencional por la industria de la muerte: la guerra.

Dicha industria es la que desde el siglo pasado ha causado más devastación que la industria que ha fabricado productos al servicio del hombre. A par-

tir de la Primera Guerra Mundial se intensificó el uso de sustancias químicas por parte de los alemanes y los aliados para dominarse mutuamente; a partir de esas pruebas, durante la Guerra Civil Española, los alemanes en apoyo a Francisco Franco introdujeron el uso del napalm, aplicación que se dio con mayor intensidad durante la Segunda Guerra Mundial.

Dado que el napalm tenía como objetivo al ejército enemigo, no era suficiente para los empresarios de la muerte, la destrucción de soldados; por tanto, se ideó un producto químico, herbicida y defoliante, conocido como *agente naranja*, probado en Europa durante la última conflagración mundial para que destruyera toda vegetación posible en el territorio invadido; posteriormente, al mencionado químico se le dio un uso indiscriminado y total durante la Guerra de Vietnam, cuando los Estados Unidos intervinieron de manera directa.

Vietnam es la nación con la mayor devastación a su flora y fauna en la historia de humanidad, y en algunas zonas de manera irreversible; el Ejército norteamericano, sin jurisdicción alguna, en dicho país, entre 1962 y 1971, roció casi 20 millones de galones del *agente naranja*, con el que -cito-: «400,000 personas fueron asesinadas o mutiladas, y 500,000 niños nacieron con malformaciones congénitas como resultado de su uso», y de acuerdo a la Cruz Roja «actualmente hasta 1 millón de personas son discapacitadas o tienen problemas de salud debido al *agente naranja*».

El deprimente panorama que se presenta a nivel mundial, en materia ambiental, no excluye a nuestro país, y concretamente al Estado de Michoacán, si bien no causado por los químicos mencionados anteriormente; el daño y la temprana muerte de algunos bosques se debe a la tala indiscriminada y la quema criminalmente intencional de bosques, para cambiarles el uso de suelo; además, a la contaminación, con desechos orgánicos e inorgánicos, de lagos, ríos, canales y presas, generados por la industria y empacadoras de frutas; la contaminación de los mantos freáticos con los tiraderos de basura municipales.

Permítaseme poner en la mesa del análisis el caso Michoacán, que como hogar nuestro es el que inmediatamente debe importarnos y del que somos responsables directos; para ello, de manera breve, comento lo que dice la Organización internacional *Greenpeace*, cito: «En la Meseta Purépecha, de Michoacán, se produce el 75 por ciento del aguacate de ese Estado, y el 65 por ciento de todo el país. Sin embargo, ante la ausencia de una regulación efectiva para delimitar las áreas de conservación forestal, así como de alternativas reales y competitivas para el buen manejo de los recursos forestales, el cultivo de aguacate sigue creciendo de manera desmedida sobre los bosques».

«De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la superficie destinada a la producción de aguacate en este Estado pasó de 31 mil hectáreas en 1980 a más de 106 mil hectáreas en 2009, en las que se proyecta obtener un millón 200 mil toneladas de este cultivo. Según la misma fuente, la superficie actualmente destinada a la producción del fruto en el Estado es 342 por ciento, mayor a la que había en 1980».

«Un estudio realizado por el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, UNAM, en los municipios de Charapan, Cherán, Los Reyes, Nahuatzen, Nuevo San Juan Parangaricutiro, Paracho, Peribán, Tancítaro, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro muestra cómo se perdieron 20 mil 32 hectáreas de bosques entre 1976 y 2005. Y sólo de 2000 al 2005 esta pérdida se aceleró y adquirió un ritmo de 509 hectáreas por año» –termino la cita.

En otro apartado de *Greenpeace*, señala: «La desaparición de los bosques purépechas se debe principalmente al crecimiento de la superficie dedicada a monocultivos de aguacate y a la urbanización. Sin considerar la conversión de parcelas que tradicionalmente se destinaban al cultivo de temporal o a la ganadería, en la región purépecha se incorporaron casi 14 mil hectáreas a la actividad agrícola, principalmente al cultivo de aguacate».

«La continua sustitución de los bosques por monocultivos de aguacate en la región de Tancítaro podría comprometer el abasto de agua en esa región, ya que el volumen requerido en el año 2003 para abastecer las necesidades de la población local era de un poco más de 7 millones de metros cúbicos al año, y proporcionar el agua que se requeriría para regar toda la superficie cubierta por monocultivos de aguacate y para su fumigación requería más de 18 millones de metros cúbicos de agua al año. Esto equivale a la totalidad del volumen de captura de agua en el Pico de Tancítaro, aproximadamente 25 millones metros cúbicos al año de agua superficial».

«Además de los impactos ambientales que el desplazamiento de las superficies boscosas puede tener sobre la captura y disponibilidad de agua en la región, el elevado uso de agroquímicos y la demanda de grandes volúmenes de madera para el empaque y transporte del aguacate, son otros factores que pueden tener efectos negativos sobre las condiciones ambientales de la zona y sobre el bienestar de su población»

Quisiera entonces traer a la memoria de mis compañeros diputados, como muestra de lo anterior, los eventos que se dieron el mismo día del pasado mes de abril, en diferentes lugares de la Meseta Purépecha, y el más grave, en el municipio de Uruapan,

en el que fueron quemadas nuestros bosques en la muy posible idea de cultivar más aguacate.

A raíz de las experiencias catastróficas al medio ambiente, descritas anteriormente y que violan de manera flagrante los derechos humanos, algunas organizaciones civiles iniciaron un movimiento para que la Comunidad Internacional, a través de la ONU, incluyera en la legislación internacional el daño intencional y doloso al medio ambiente, bajo el delito de ecocidio, como el quinto crimen internacional contra la paz y agregarse al Estatuto de Roma, como nueva propuesta para la prevención y sanción del genocidio, sustentando su argumentación en la Declaración de Estocolmo, que establece que todo daño a la naturaleza o ecocidio es un daño directo al género humano; por tanto, constituye un delito de genocidio y deberá introducirse a la Justicia Penal Internacional y ser juzgado en última instancia por la Corte Penal Internacional a partir del 1° de enero de este año.

El esfuerzo por diferentes actores para lograr la tipificación como crimen al ecocidio en el Estatuto de Roma ha sido largo; se inició con Arthur Casagrande, el ingeniero civil austriaco fue la primera persona que discutió abiertamente sobre el ecocidio definiéndole como –cito–: «La devastación y destrucción que vayan dirigidos desde el daño y la destrucción de la ecología de las áreas geográficas, hasta la destrucción de todas las formas de vida humanas, animales y vegetales».

Posteriormente el Primer Ministro Sven Olof Palmer, dirigiéndose a las Naciones Unidas, en el discurso inaugural de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972, se refirió de modo explícito a la Guerra de Vietnam como un «ecocidio», proponiendo a la vez, que se legislara sobre esta materia.

Vinculado a lo anterior, el Dr. Luis Antonio Ortiz Hernández, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, en la presentación de su propuesta «Ecocidio: El quinto crimen internacional contra la paz aún no tipificado» durante el Foro Judicial Internacional, organizado el mes de septiembre del 2014 por el Instituto de la Judicatura Federal de Colombia, señala –cito–: «Precisamente la abogada activista ambiental británica Polly Higgins presentó en el año 2010 una propuesta legal a las Naciones Unidas para que se consideraran los daños ambientales como un delito contra la paz; a la iniciativa le llamó en ese entonces: ecocidio.

Y decía ella en esa oportunidad –cito–: «Al planeta Tierra le falta un amigo, un buen amigo, un abogado; para que vele por sus derechos, que también tiene el derecho, como también lo tiene el ser humano».

En el esfuerzo permanente para lograr que las naciones asumieran la plena responsabilidad de proteger al medio ambiente como un derecho humano, Polly Higgins y un grupo de abogados, en el 2011, redactaron y presentaron al Parlamento Europeo un proyecto de Ley sobre Ecocidio, cuyo capítulo 6° establece de manera explícita, la juridicidad del crimen de ecocidio –cito–: «El derecho a la vida es un derecho universal y, cuando una persona, empresa, organización, asociación o cualquier otra entidad jurídica provoca grandes daños, la destrucción o la pérdida de vida tanto humana, como no, de los habitantes de un territorio ... es culpable del crimen de ecocidio» –fin de la cita.

Respetables integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, ha llegado el momento de asumir la responsabilidad de proteger nuestra casa natural; de acuerdo al mandato que nos dio la ciudadanía y por sus derechos humanos, tenemos la obligación moral y legal de prevenir y sancionar las acciones dolosas al medio ambiente, para salvaguardar su derecho a la vida; en caso de no hacerlo, seremos juzgados por las futuras generaciones y la historia.

Es momento de pasar de los exhortos y de buscar la forma y la voluntad de los municipios y del Estado, para que apoyen y cuiden el medio ambiente; hay que pasar de los exhortos a tipificar el delito de ecocidio y que esté en el Código Penal, y para ello es esta propuesta que dejo en manos de la Mesa Directiva.

Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Si le solicita de favor al diputado Wilfrido suscribirme en su iniciativa.

Vicepresidencia:

Diputada Soco, diputado Roberto, diputada Adriana Campos, diputado Raymundo... Diputada Yarábí, diputado Roberto Maldonado, diputada Eloísa Berber, diputado Guadalupe...

Por favor, Servicios Parlamentarios, sea tan gentil de tomar nota de los diputados que solicitan. Y pregunto al diputado Wilfrido Lázaro si acepta suscripción de nuestras compañeras y compañeros... Muchas gracias.

Siendo así, y una vez que Servicios Parlamentarios ha tomado nota de los diputados y diputadas

suscribientes, **túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto del dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.

Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores.

Saludo con mucho respeto a

los medios de comunicación, y a los servidores públicos de este Congreso.

A los ciudadanos y michoacanos

que nos acompañan:

Emprender pasó de ser una alternativa de moda a una necesidad, especialmente considerando los cambios profundos por los que atraviesa el sistema económico mundial, que cada día nos pega con más fuerza. Aunado a ello, la transformación política y las relaciones entre los gobiernos agudizan las tensiones y ahuyentan las inversiones en nuestro país, por hechos que son ampliamente conocidos por todos nosotros.

Ante este panorama nada prometedor, es una pregunta obligada de los gobiernos y de la sociedad el cuestionarse sobre cuál es el rumbo que debe tomar nuestro país para ser más competitivo y generar bienestar para todos.

Como diputada y como michoacana, estoy convencida de que, sin importar los cambios que se avecinen, los michoacanos somos un pueblo unido, y sabremos adaptarnos a los retos históricos que nos tocó vivir, con la fuerza de nuestras raíces y con la convicción de que el trabajo es una herramienta de transformación, no solo económica sino también social.

En este sentido, es conveniente recalcar que el emprender un negocio comienza a ser la solución para abatir los altos niveles de desempleo, transformar las comunidades y brindar una mejor calidad de vida a todos. Poco a poco, las universidades y las instituciones educativas van migrando su visión tradicionalista que por años dominó el sistema educativo mexicano; donde ahora el objetivo no es crear profesionistas que trabajen para un patrón o para el Gobierno, sino egresar a emprendedores, comprometidos con el desarrollo local, que implementen nuevas entidades económicas y con ello generen trabajo para sí y para otros jóvenes.

Hablando de este sector en México, es importante mencionar que los jóvenes representan el 31.4% de la población total en nuestro país, cifra que es proporcional en nuestro Estado, donde los jóvenes michoacanos tienen una participación del 30% respecto a la población total, y quienes son la principal fuerza laboral y económica.

Lamentablemente, las cifras de desempleo no son nada alentadoras, pues se estima que el 85% de los jóvenes entre 18 y 29 años que cuentan con un trabajo, ganan menos de 6 mil pesos mensuales, sin oportunidades de crecimiento, derivado, entre otros factores, por la sobreoferta de profesionistas y servicios en el mercado laboral.

Igual de preocupante es el tema de las mujeres trabajadoras, donde se observa, según estudios del INEGI, que el 43.8% de las personas ocupadas en México son mujeres; pero los salarios y las oportunidades son radicalmente diferentes entre ambos géneros. Según el Reporte de Brecha de Género, publicado por el Foro Económico Mundial en 2015, los sueldos de las mujeres en México son iguales a los que ganaban los hombres hace 10 años, sobre todo en las actividades primarias.

Otro sector vulnerable son los pueblos indígenas: purépechas, mazahuas, náhuatl y otomíes, que en Michoacán representan el 15% de nuestra población, y para quienes es necesario implementar políticas encaminadas a encontrar un equilibrio entre la globalización y sus tradiciones milenarias.

Jóvenes, mujeres y pueblos indígenas son los grupos de interés prioritarios en los que debemos fomentar la cultura emprendedora, entendiéndose este concepto como «la acción coordinada entre Gobierno, iniciativa privada, sociedad e instituciones educativas de todos los niveles por la que se fomenta el interés de la sociedad en general para satisfacer sus metas mediante el autoempleo y la creación de empresas propias, generando riqueza para sí y para su comunidad.

Por ello, para emprender y fomentar dicha cultura, primero tenemos que saber qué nos toca a cada uno, y poner nuestro empeño en lograr dicha meta. Esta fue la razón que impulsó la iniciativa de ley que presento ante ustedes.

La Iniciativa de Ley de Fomento Emprendedor pretende ser un instrumento legal que armonice las acciones, atribuciones, programas y metas de las dependencias de la Administración Pública Estatal, en muchos casos repetitivas o sin coordinación.

La Ley de Fomento Emprendedor busca cumplir con 6 objetivos específicos:

- I. Promover el desarrollo económico del Estado, a través del fomento al emprendimiento en todos los sectores productivos de la entidad.
- II. Fomentar la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, contribuyendo así a mejorar las condiciones económicas y sociales del Estado.
- III. Contribuir al desarrollo de las habilidades y destrezas de las y los michoacanos que les permitan emprender iniciativas para generar ingresos por cuenta propia, con empleos mejor remunerados, que mejoren la calidad de vida.
- IV. Establecer las normas para la implementación de las políticas públicas y programas gubernamentales que tengan por objeto fomentar la cultura emprendedora y la apertura de nuevas empresas.
- V. Fomentar alternativas en la generación de ingresos e identificar nuevas oportunidades de negocios que resulten en un desarrollo sustentable para la entidad.
- VI. Promover la vinculación entre los sectores académicos, productivos y sociales con las dependencias, organizaciones y cámaras públicas y privadas de financiamiento, apoyo al capital semilla y capacitación empresarial.

Resulta ser una iniciativa de ley sencilla, de fácil aplicación, que involucra a la Secretaría de Desarrollo Económico, al Instituto de la Juventud Michoacana, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y a la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Estado, para que trabajen de forma coordinada en impulsar programas y acciones concretas en favor de los jóvenes, las mujeres y los grupos indígenas, mediante el estímulo creativo, el otorgamiento de créditos, capacitaciones, desarrollo de eventos e incubación de ideas para fortalecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Es una iniciativa de ley que está a favor de la innovación en los procesos y en la libertad de los michoacanos para generar soluciones a las necesidades humanas, apostando por una economía disruptiva; esto es, una economía basada en romper paradigmas y hacer las cosas de una manera diferente, aplicando la creatividad en los negocios y en el uso de las nuevas tecnologías.

Es una iniciativa de ley que busca ante todo, el bienestar de los michoacanos, y se rige por cuatro principios fundamentales:

- I. *Responsabilidad social*: Fomentar la creación de empresas que además de la generación de riqueza, procuren un bien social o cultural dentro de la comunidad donde se insertan.
- II. *Humanismo*: El proceso constante de formación de ciudadanos íntegros, honestos y con sentido de pertenencia a la comunidad, que son actores de

transformación, estimulados al aprendizaje y la mejora constante, creativos y competitivos.

III. *Protección al ambiente*: El uso racional y responsable de los recursos bióticos y abióticos del ambiente en beneficio individual o colectivo, asegurando su permanencia para futuras generaciones.

IV. *Libertad creativa*: El respeto del libre albedrío del individuo o colectividad para formular una solución a una necesidad humana, a través de un bien, producto o servicio.

Busca también que el fomento emprendedor sea considerado como uno de los ejes estratégicos dentro del Plan Estatal de Desarrollo, reconociéndose como una alternativa necesaria para la recuperación económica de la entidad, y que el Poder Ejecutivo genere condiciones de competencia en igualdad de oportunidades y apoye a iniciativas que demuestren su capacidad emprendedora, su viabilidad económica a largo plazo y que garanticen la generación de empleos formales.

Y como un reconocimiento al esfuerzo de la sociedad civil y a aquellos ciudadanos que creen en Michoacán como una tierra de oportunidades, la presente iniciativa de ley propone que se establezca la convocatoria al Premio al Fomento Emprendedor, a personas físicas o morales, organizaciones, instituciones no gubernamentales y asociaciones civiles que se destaquen por su aportación al fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas de Michoacán.

En este sentido, agradezco a las asociaciones civiles, cámaras empresariales, universidades públicas y privadas, alumnos e instituciones académicas, por su significativa aportación a esta iniciativa de ley, que fue sometida a su consideración y retroalimentación durante el Foro Estatal para el Fomento Emprendedor, celebrado en días pasados en este Palacio del Poder Legislativo.

Es tiempo de creer en Michoacán, en que es posible enfrentar los retos que se avecinan con una economía sólida basada en el reconocimiento del talento de los jóvenes, la fortaleza de las mujeres y la creatividad de los grupos indígenas y de todos los que orgullosamente nacimos en esta tierra que tanto ha aportado ideológica e históricamente a nuestra nación.

Seamos parte de los ciudadanos que vemos en cada dificultad una oportunidad para demostrar de qué estamos hechos; y estemos unidos, en un lazo de libertad, igualdad y fraternidad, que fomente el desarrollo económico y la grandeza de cada uno de sus habitantes en este Estado de Michoacán.

Muchas gracias.
Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el arquitecto Arturo León Balvanera, Presidente Municipal de Jiménez, Michoacán.

Tercera Secretaria:

Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Palacio del Poder Legislativo.
Presente.

Ciudadano Arturo de León Balvanera, Jaime León Villagómez, María Muñoz Ledo Viveros, Nahúm Barrera Guzmán, Anadael Reyes Reyes, Rafael Morales Gil, José Antonio Espinoza Torres, Antonio Navarro Alcántar y Verónica Magaña Duarte, Presidente, síndico y regidores respectivamente, miembros todos del Honorable Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II bis, 113, 123 fracciones I, II, II bis, 129 y 131 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 7°, 8° y 9° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1°, 3°, 11 y 26 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 2°, 10 fracción V, 32 inciso b), fracción IX, inciso c) fracción III, 55 fracción II, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración, y en su caso aprobación, la presente *Iniciativa de reforma al artículo 18 del Decreto Legislativo Número 264 mediante el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017*, publicado con fecha 30 de diciembre del 2016, número 32, tomo I, Séptima Sesión, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sirve de sustento a la presente iniciativa de reforma que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación por este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta de la Mesa.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el ciudadano Guillermo Valencia Reyes.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Guillermo Valencia Reyes, ciudadano michoacano, con domicilio para recibir notificaciones en la calle Carlos Gálvez Betancourt #910, Interior 802, colonia Isaac Arriaga, en esta ciudad capital; con fundamento en los artículos 36 fracción V, 44 fracción I, 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de los artículos 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el segundo párrafo del artículo 19, los incisos a) del numeral I y el b) del numeral II del artículo 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 55 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que los tiempos que vivimos obligan a la austeridad gubernamental como una de las medidas fundamentales para tranquilizar a una sociedad desencantada con su élite política. Por lo que además de reducción de salarios, cancelación de gastos innecesarios y bonos, se hace necesario el adelgazamiento de los Poderes del Estado, siendo el más clamado por el pueblo el del Poder Legislativo, ya que a juicio de un amplio sector ciudadano hay exceso de legisladores tanto a nivel nacional como a nivel local.

Que en los últimos años ha sido una idea constante en diversos sectores sociales la desaparición de los llamados legisladores plurinominales; sin embargo, también existen voces en su defensa, por

tanto, se considera prudente una medida intermedia que atempere las exigencias de los detractores, sin dejar de lado los beneficios señalados por los defensores.

Que en días recientes, el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión presentó una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política federal, con la cual se pretende eliminar 100 diputados de representación proporcional (plurinominales), y 32 senadores electos por el mismo principio; para el caso de la Cámara Baja la reducción es de un 20% de su composición actual, mientras que para la Cámara Alta la reducción representa el 25%.

Que previamente a la iniciativa recientemente presentada por el PRI, grupos parlamentarios de otros partidos también habían presentado iniciativas con fines similares, aunque no idénticos, lo que indica un consenso en ciernes sobre la reducción de los volúmenes de nuestros cuerpos legislativos.

Que Michoacán puede ser referente nacional de un proceso que parece inevitable, ello mediante la eliminación de 10 legisladores del Congreso de Michoacán, todos ellos de representación proporcional, lo que además de significar un ahorro presupuestal, permitiría mayor eficacia política en la toma de decisiones. Esta reducción de 40 a 30 diputados sería del 25%, porcentaje ligeramente superior a la pretendida para la Cámara de Diputados federal y similar al de la de Senadores.

Que el pueblo de Michoacán aplaudiría la decisión de esa Soberanía de reducir el número de diputados, toda vez que con acciones de este tipo se contrarresta el mal humor social y se generan nuevos aires de confianza del gobernado ante el gobernante.

Que por lo anteriormente señalado, esta iniciativa pretende eliminar 10 de los llamados diputados plurinominales del Congreso del Estado de Michoacán, modificando además la fórmula de designación de los restantes 6, y algunas de las reglas de conformación de comisiones y comités ante la reducción del 25% del tamaño de ese Poder.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma reforman el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el segundo párrafo del artículo 19, los incisos a) del numeral I y el b) del numeral II del artículo 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 55 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, para quedar como se establece en el siguiente.

Es cuanto, diputada.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Túrnese a las Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo estatal y federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen los trabajos indispensables para establecer un inventario de los atractivos turísticos que se tienen en cada municipio, elaborado por la Comisión de Turismo.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta a las Secretarías de Turismo Estatal y Federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen los trabajos indispensables para establecer un inventario turístico de los recursos y atractivos turísticos que se tienen en cada municipio, ya sean culturales, históricos, arquitectónicos, naturales o gastronómicos, que sirva de base para que, en el ámbito de sus facultades, implementen las acciones necesarias, a efecto de generar nuevos destinos turísticos en el Estado de Michoacán,

TRANSITORIOS

Único. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2016.

Comisión de Turismo: Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Brenda... en qué sentido?...

¿Algún otro compañero o compañera?...

Se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Brenda Fabiola para que razone su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su permiso,
Presidenta de la
Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Público en general
que nos acompaña:

Vengo ante esta tribuna a razonar mi voto a favor del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo Estatal y Federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen trabajos indispensables para establecer un inventario turístico de los recursos y atractivos turísticos que se tienen en cada municipio, ya sean culturales, históricos, arquitectónicos, naturales o gastronómicos, para que, en el ámbito de sus facultades, implementen acciones necesarias a efecto de generar nuevos destinos turísticos en el Estado de Michoacán.

El turismo cultural es una modalidad de turismo en la que se resaltan los aspectos culturales que ofrecen un determinado destino turístico, ya sea un pequeño pueblo, una ciudad, una región o un país.

En los últimos años, el turismo cultural ha cobrado relevancia en aquellas zonas que han visto limitados otros tipos de turismo, como el sol y la playa, entre otros; el turismo cultural resalta aspectos histórico-artísticos de un determinado lugar en el afán de dar a conocer usos, costumbres y tradiciones.

El turismo cultural es cuando los turistas se concentran en la cultura de los lugares a donde van con fines recreativos, deportivos, educativos y de esparcimiento, por lo que el turismo cultural está considerado como un turismo alternativo o turismo social.

El turismo cultural es toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza en las expresiones culturales de las regiones del Estado, en una actitud de compromiso de conocer, disfrutar o respetar y participar en la preser-

vacación de los elementos y recurso naturales y culturales.

El dictamen con Proyecto de Acuerdo exhorta a las Secretarías de Turismo Estatal y federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen trabajos correspondientes; los trabajos relacionados con el inventario de los atractivos turísticos que se tiene en cada municipio; sin embargo, es fundamental que aunado al inventario se instrumenten políticas públicas en materia de turismo cultural, que permitan desarrollar y consolidar una perspectiva del turismo diferente que beneficie de manera directa a los prestadores de servicios turísticos en materia de turismo cultura.

Motivo por el cual propongo adicionar al concepto políticas públicas al proyecto de acuerdo del presente dictamen para quedar como sigue

ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta a las Secretarías de Turismo Estatal y Federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen los trabajos indispensables para establecer un inventario turístico de los atractivos que se tienen en cada municipio, ya sean culturales, históricos, arquitectónicos, naturales o gastronómicos, que sirvan de base para que, en el ámbito de sus facultades, implementen políticas públicas y las acciones necesarias a efecto de generar nuevos destinos turísticos en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Toda vez que la diputada Brenda presenta una solicitud de modificación en la redacción del dictamen, se pide a la Tercera Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación.

Tercera Secretaria:

ACUERDO:

Artículo Único. Se exhorta a las Secretarías de Turismo Estatal y Federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen los trabajos indispensables para establecer un inventario turístico de los atractivos que se tienen en cada municipio, ya sean culturales, históricos, arquitectónicos, naturales o gastronómicos, que sirvan de base para que, en el ámbito de sus facultades, implementen políticas públicas y las acciones necesarias a efecto de generar nuevos destinos turísticos en el Estado de Michoacán.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia pregunta a los diputados integrantes de la Comisión de Turismo si aceptan la propuesta de modificación del texto que hace la diputada Brenda...

¿Diputado Guadalupe?...

Una vez que ha sido aceptada la propuesta de modificación, se pregunta en votación económica a este Pleno si el proyecto de dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la manera acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se encuentra suficientemente discutido.

Ahora pregunto a esta Septuagésima Tercera Legislatura, a aquellos que estén por aprobar la propuesta de dictamen, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo Estatal y Federal, así como a los Ayuntamientos del Estado, para que de manera conjunta realicen los trabajos indispensables para establecer un inventario de los atractivos turísticos que se tienen en cada municipio.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas comunicaciones turnadas a la Comisión de Turismo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Una vez realizado el análisis de la comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Fausto Vallejo Figueroa, remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015, la Comisión de Turismo acordó que es asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Una vez realizado el debido análisis de la comunicación mediante la cual se remite el Acuerdo aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que exhorta a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de las Reglas de Operación vigentes del Programa de «Pueblos Mágicos», reactive el proceso de otorgamiento de las denominaciones de «Pueblos Mágicos» a aquellos poblados que cumplan con los requisitos y los atributos para alcanzar dicha denominación, la Comisión de Turismo acordó que es un asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual ordena su archivo definitivo.

Tercero. Una vez realizado el análisis de la comunicación mediante la cual el Mtro. Jaime Darío Oseguera Méndez, Secretario de Gobierno del Estado, remite el informe rendido por el Secretario de Turismo del Estado relativo al Acuerdo Legislativo 302, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, la Comisión de Turismo acordó que es un asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual ordena su archivo definitivo.

Cuarto. Una vez realizado el análisis de la comunicación mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, proceda conjuntamente con los Estados por donde se trazó la Ruta de la Libertad: Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas, y conforme las facultades que le otorga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se elabore un plan de rescate y vigencia de los monumentos históricos denominados «Estelas de la Libertad» o Ruta de Hidalgo, la Comisión de Turismo acordó que es un asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual ordena su archivo definitivo.

Quinto. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2016.

Comisión de Turismo: Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado ni diputada dese intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas comunicaciones turnadas a la Comisión de Turismo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa de Decreto que contiene la creación del Observatorio Ciudadano en Materia Ambiental, y se ordena su archivo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Segundo Secretario:

ACUERDO

Primero. Se desecha Iniciativa de Decreto que contiene la creación del Observatorio Ciudadano en Materia Ambiental, remítase la Iniciativa con Proyecto de Decreto al archivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de diciembre del 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Presidenta*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip.

Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado ni diputada desea intervenir, se somete en votación económica la propuesta de dictamen.

Por lo que se pide aquellos que estén a favor del dictamen lo manifiesten de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa de Decreto que contiene la creación del Observatorio Ciudadano en Materia Ambiental, y se ordena su archivo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DE QUE EL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día ha sido retirado, a solicitud de la Presidenta de la Comisión proponente, pasamos al trigésimo séptimo del orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que la LXXIII Legislatura se da por enterada del exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que, dentro del diseño de los planes de estudio de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Esta LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán se da por enterada del exhorto respetuoso a la Secretaría de Educación Pú-

blica Federal para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudio de nivel básico incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto bajo la óptica de la perspectiva de género, remitido por la XXXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la XXXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de diciembre del 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Educación: Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada ni diputado desea intervenir, se somete el proyecto de dictamen en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXXIII Legislatura se da por enterada del exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que, dentro del diseño de los planes de estudio de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo del Acuerdo remitido por la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit a través del cual se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo, elaborado por la Comisión de Educación.

Segundo Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo del Acuerdo remitido por la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación, toda vez que dicha armonización ya se encuentra comprendida en nuestra Legislación Estatal.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Educación: Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el presente dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado ni diputada desea intervenir, se somete la propuesta de dictamen en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo del Acuerdo remitido por la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit a través del cual se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo.

Elabórese en acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático del Estado de Michoacán, para que implementen las acciones necesarias sobre el uso de los cañones antigranizo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segundo Secretario:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para que en forma coordinada trabajen para la realización de los estudios de impacto ambiental, sobre el uso de los cañones antigranizo en el Estado, y así poder determinar la regulación o prohibición en su caso, de acuerdo a las facultades conferidas en la ley de la materia, tomando en cuenta la opinión de las diferentes dependencias, federales y estatales, así como la opinión de organismos públicos y privados.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 de enero del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión la propuesta de dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada ni diputado desea intervenir, se somete la propuesta de dictamen en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático del Estado de Michoacán, para que implementen las acciones necesarias sobre el uso de los cañones antigranizo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se establezca un programa permanente de restauración de las áreas de patrimonio natural de los municipios de Marcos Castellanos, Chinicuila, Uruapan, Morelia, Tacámbaro, Paracho, Los Reyes, La Huacana, Tarimbaro, Puruándiro, Jiquilpan, Coalcomán, Briseñas, Apatzingán, Zacapu, Coahuayana, Aquila, Huandacareo, Parácuaro, Tzitzio, Salvador Escalante y Pátzcuaro.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se lleven a cabo programas a corto, mediano y largo plazo de reforestación al interior del Estado con objeto de regenerar los bosques del Estado.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que haya comunicación en forma permanente con las autoridades municipales para implementar acciones para mitigar los efectos adver-

sos ocasionados por el cambio climático en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que informe a esta Soberanía sobre la instalación de la estación de monitoreo en el Municipio de Zitácuaro y del programa que se llevará a cabo para identificar y obtener la información necesaria para la evaluación de la calidad del aire y las estrategias de prevención, en las que se establecerán las políticas ambientales integrales en el Estado.

Quinto. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 de enero del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión la propuesta de dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada ni diputado desea intervenir, se somete en votación económica la propuesta de dictamen.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo que contiene convocatoria para hacer uso del mecanismo de participación ciudadana en la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Mi-

choacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Segundo Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los que suscriben, Alma Mireya González Sánchez, Sergio Ochoa Vázquez, Ángel Cedillo Hernández, Héctor Gómez Trujillo, integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34, 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 62 fracción I, 64 fracción II, 67 fracción IX y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento de los artículos 16 y 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria Pública para hacer uso del Mecanismo de Participación Ciudadana en la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán*, fundándose en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión de pleno de este Congreso del Estado, en fecha 21 de Diciembre del año 2016, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, remite a esta Soberanía acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprobó el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, turnándose a la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite conducente.

Segundo. Con fecha 8 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, la cual conforme a los artículos transitorios entró en vigor al día siguiente de su publicación, y el 27 de abril de 2016 se aprobaron modificaciones al capítulo Cuarto de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, relativo a los Observatorios Ciudadanos, y el artículo Cuarto transitorio dispone que el Instituto Electoral de Michoacán contará con el término de 90 días para la emisión del reglamento respectivo, y una vez elaborado informe a los Órganos del Estado para que procedan a la emisión de la convocatoria respectiva para la integración del mecanismo de participación ciudadana denominado Observatorio Ciudadano.

Tercero. El artículo 55, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, establece en lo conducente, que el poder Ejecutivo a través de sus dependencias, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, deberán emitir convocatoria pública para la integración de su Observatorio Ciudadano correspondiente, garantizando la publicidad a la que refiere el artículo 9 de esta Ley.

Cuarto. Por otro lado, el artículo 16 de la citada Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana establece: «Doce meses previos al día de la jornada electoral y sesenta días posteriores a la conclusión del proceso electoral respectivo, no podrán autorizarse ni celebrarse mecanismos de participación ciudadana alguno, salvo lo dispuesto en el capítulo primero y quinto del Título Segundo, así como el capítulo primero y segundo del Título Tercero previstos por la mencionada Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

Quinto. En el Estado de Michoacán, el periodo electoral extraordinario de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral concluyó el pasado 20 veinte de enero del presente año 2016 dos mil dieciséis, por lo que no se actualiza el supuesto previsto en el artículo 16 de la mencionada Ley de Mecanismos.

Sexto. Es sesión de fecha 16 de marzo del año 2016, se turnó a la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, la propuesta de Acuerdo, mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, y se conmina a esta Soberanía para que, en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, emitan la convocatoria pública para la integración de un Observatorio Ciudadano, tal y como lo mandata la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, suscrita por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, la cual en el momento de su presentación se encontraba transcurriendo el plazo prohibitivo establecido en el artículo 16 de la multicitada Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, por lo cual no era factible atender la propuesta emitida. Y toda vez que ahora se surten todos los supuestos, plazos y términos legales, aunado a que ha sido emitido el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, resulta procedente resolver respecto a la propuesta presentada.

Séptimo. En reunión de la Comisión de Asuntos Electorales y participación Ciudadana, se acordó por unanimidad de emitir la Convocatoria para instar a los ciudadanos a hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana que contempla la ley, y en específico para la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 8° fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados tienen facultad de presentar propuesta de Acuerdo ante el Pleno del Congreso del Estado.

Igualmente, la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana es competente para estudiar, analizar y dictaminar las Iniciativas de Ley, Decretos y propuestas de Acuerdo, así como conocer los asuntos en que de manera directa participe la ciudadanía organizada y conocer los mecanismos institucionales para facilitar la intervención de los ciudadanos en la elaboración de políticas y programas de gobierno; conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda. La participación ciudadana es un derecho y una obligación de los ciudadanos, los procedimientos que prevé la Ley de la materia para ejercerlos deberán realizarse de tal forma que no se perturbe ni afecte el orden constitucional o legal, la tranquilidad pública e institucional o el derecho de terceros. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado, el Congreso, en el ámbito de su competencia, debe establecer las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática además de remover para tal efecto, los obstáculos que impidan o dificulten el pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos michoacanos a participar en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Michoacán.

Tercera. Recibida la comunicación del Órgano Público Local, en la que informa que fue expedido el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, quedan satisfechos los presupuestos legales y por tanto el Congreso del Estado debe emitir Convocatoria Pública para la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado, en términos de lo establecido por los artículos 50 al 62 de la Ley de Mecanismos y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para así dar efectividad a las disposiciones contenidas en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado.

Cuarta. El Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado debe satisfacer los requisitos que se señalan en el capítulo cuarto de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y el Instituto Electoral del Estado será el encargado de la constitución, acreditación, instalación, vigilancia, renovación,

división, fusión y cancelación del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado, conforme con la Ley invocada con antelación.

Quinta. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana somete a consideración del Pleno de esta Legislatura la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Artículo Primero. Esta Soberanía, queda enterada de la Comunicación remitida por el Instituto Electoral del Estado, mediante la cual informa que se emitió el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del mencionado Instituto, el cual será tomado en consideración en los trámites conducentes.

Artículo Segundo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Convocatoria Pública a la ciudadanía en general a efecto de que haga uso de los Mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley, y en específico para integrar con carácter honorario el Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, que será constituido como un órgano plural y especializado, de participación, coordinación y representación Ciudadana que contribuya al fortalecimiento de las acciones de este Órgano de Gobierno, en busca del beneficio social, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y 9, 15, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo

CONVOCA

A los ciudadanos michoacanos para que hagan uso de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y en específico para integrar el Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, el cual tendrá la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la Ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos, de acuerdo con las siguientes

BASES:

De los aspirantes

Primera. El Observatorio Ciudadano del Congreso del Estado se integrará por no menos de 3 tres, ni más de 30 ciudadanos que deben ser acreditados por el Instituto Electoral de Michoacán.

El cargo de Observador Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán será honorario, en ningún caso los integrantes o el Órgano Ciudadano podrán ejercer funciones propias de este Poder Legislativo.

Ninguna persona podrá integrar más de un Observatorio Ciudadano al mismo tiempo.

Segunda. Los aspirantes a integrar el Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscritos en la lista nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado;
- II. Ser vecindado michoacano, con mínimo un año;
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- IV. No estar suspendido en sus derechos políticos; Los partidos políticos estarán impedidos en forma directa a solicitar la realización de este mecanismo de participación ciudadana, ni podrán intervenir en el mismo. El incumplimiento a ésta disposición, será sancionado conforme a lo previsto en la ley.

Tercera. No podrán integrar Observatorio Ciudadano:

- I. Los que hayan desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político, durante los últimos tres años;
- II. Los que hayan sido candidatos a cargos de elección popular en el último proceso electoral; y,
- III. Los que sean o hayan sido servidores públicos, hasta un año antes de que deseen participar.

Para acreditar lo señalado en las fracciones anteriores, los solicitantes deberán presentar escrito en el que señalen bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los referidos supuestos.

Del Objeto del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado

Cuarta. El Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado tiene por objeto:

- I. La Construcción de propuestas y análisis objetivos y especializados sobre acciones de este Poder Legislativo, así como de las diversas problemáticas de la vida pública del Estado y sus municipios;
- II. La construcción de propuestas de agendas de desarrollo para el Estado y sus municipios con visión de mediano y largo plazo; y,
- III. Servir de Apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana.

Quinta. El Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado no podrá participar en las siguientes materias:

- I. La tributaria o fiscal;
- II. Los ingresos o egresos del Estado, salvo la figura de presupuesto participativo; y,
- III. Las relativas a la regulación interna, funcionamiento e integración del Congreso del Estado, y la restricción a los derechos fundamentales.

De la Duración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.

Sexta. El Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán tendrá una duración hasta por el término que resta para concluir el ejercicio de esta LXXIII Legislatura.

Del registro y la recepción de solicitudes

Séptima. Para el proceso de registro, los aspirantes además de cumplir con los requisitos mencionados en la base Segunda de esta Convocatoria deberán presentar, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial, una solicitud por escrito ante el Instituto Electoral del Estado, dirigida al presidente del mismo, la cual deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Nombre completo de los solicitantes;
- II. Ocupación de los solicitantes;
- III. En su caso, sector social al que pertenezcan los solicitantes;
- IV. Petición con firma autógrafa o en su caso, huella dactilar de los solicitantes o del representante común;
- V. Domicilio para recibir notificaciones en la capital del Estado o en la cabecera municipal de que se trate, así como autorización para tal efecto;
- VI. Las copias simples de la credencial para votar con fotografía; y
- VII. Señalar expresamente la voluntad del ciudadano interesado en formar parte del Observatorio Ciudadano que se pretende crear.

Octava. En la constitución del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán se observará el adecuado equilibrio entre los sectores público, privado y social, procurando la integración de académicos, investigadores, así como de sectores en condición de vulnerabilidad, la transparencia en el ejercicio de sus funciones y la cultura democrática de participación ciudadana.

Novena. El Instituto Electoral de Michoacán verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados y de calificarlos acreditados expedirá la constancia de Integrante del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado, llevará a cabo la sesión de ins-

talación, y en su oportunidad hará la acreditación del Observatorio Ciudadano ante este Poder Legislativo a efecto de que en el término que establece el Reglamento respectivo el Observatorio Ciudadano emita su Estatuto correspondiente e inicie el ejercicio de sus funciones.

De lo no previsto en la Convocatoria

Décima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, observando lo dispuesto en la Ley de la Materia y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el acuerdo contenido en el artículo segundo del presente decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página y los estrados del Congreso y en dos diarios de mayor circulación por una sola ocasión.

Segundo. Notifíquese al Instituto Electoral del Estado de Michoacán para los efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Presidenta*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión en presente dictamen, por si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Alma Mireya, ¿en qué sentido?...

Dip. Alma Mireya González Sánchez:

Para razonar mi voto favor.

Vicepresidenta:

¿Algún otro compañero o compañera que desee hacer uso de la voz?...

Se concede el uso de la voz a la diputada Alma Mireya, hasta por cinco minutos, para razonar su voto a favor del dictamen.

*Intervención de la diputada
Alma Mireya González Sánchez*

Con su permiso,
diputada Rosi de la Torre.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación.
Y ciudadanos que hoy nos acompañan:

Hoy es un día muy importante para el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado, después de un largo camino de adecuaciones legales en el que buscamos eliminar todos los obstáculos que impidan o dificulten el pleno derecho de los ciudadanos michoacanos a participar en la vida política, económica y social del Estado de Michoacán.

Este Congreso convocamos por primera vez a integrar el Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo, asegurando con ello el completo ejercicio legal y transparente de los órganos del Estado de cara a los ciudadanos. La ciudadanía contará con una herramienta constructiva de participación democrática por medio de la cual podrá aportar propuestas y participar en la vida política del Estado.

La participación ciudadana es un derecho y una obligación de los ciudadanos, pero también es un compromiso y obligación de los legisladores asegurar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan hacer efectivos los mecanismos de participación ciudadana.

Por ello se emite una convocatoria con el único objetivo de coadyuvar a que los ciudadanos participen en la vida de este órgano del Estado. Es inminente que la sociedad civil se constituya como un ente observador y evaluador de la actividad de los órganos de gobierno, que como una entidad social independiente y autónoma califique y proponga acciones para el mejor desempeño de las funciones que constitucionalmente desempeña este Poder, y aporte propuestas de acuerdo a las facultades que la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana tiene reservadas para los ciudadanos.

Este trascendente paso en el que convocamos a constituir el Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán permitirá que los ciudadanos, los michoacanos, se involucren en la

actividad de este Poder, en las propuestas que enriquezcan esta labor legislativa.

El principal interés de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana siempre ha sido dar cabal cumplimiento y hacer una adecuada ejecución del ordenamiento de la Constitución Política del Estado y la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.

En ello se trabajó en reformar esta última para devolver el orden legal y fortalecer las facultades del Instituto Electoral del Estado, quien tiene reservada la atribución de conocer de la participación ciudadana y que será el encargado de acreditar, constituir y vigilar el funcionamiento de este nuevo ente ciudadano que a partir de su integración nos acompañará en el desarrollo de este trabajo legislativo.

Conscientes de que aún falta mucho por hacer en materia de participación ciudadana, quienes estamos aquí debemos de seguir trabajando para que esto sea realmente posible, creando las normativas necesarias para fortalecer las democracias en nuestro Estado.

Por ello agradezco a mis compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales, al diputado Héctor Gómez Trujillo, al diputado Sergio Ochoa Vázquez, el diputado Ángel Cedillo Hernández, por su irrestricto trabajo y empeño para que la ley se cumpla cabalmente y se otorgue a los ciudadanos las herramientas necesarias para su inclusión en la vida política.

Seguiremos trabajando mano a mano con los michoacanos para lograr que los mecanismos de participación ciudadana sean un medio efectivo de intervención en estos temas de interés público.

Honorable Pleno, los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, que tengo el honor del presidir, solicitamos su voto a favor de este acuerdo en el que se otorga al ciudadano los medios en pro de la seguridad, de la justicia y de la participación ciudadana, así como las medidas conducentes para la debida integración y acreditación del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, como un medio de hacer efectiva la participación de toda la ciudadanía.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que no hay más participantes registrados, se somete a su consideración en votación

económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?....

Se considera suficientemente discutido.

Por lo tanto, se somete en votación económica la propuesta de dictamen.

Quiénes estén a favor, sírvase manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?....

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para hacer uso del mecanismo de participación ciudadana en la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se crea la Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para crear la Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es facultad de los diputados del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas y propuestas de Acuerdo, tal y como lo es-

tablecen los artículos 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la propia Ley, las comisiones pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos que no sean competencia de las Comisiones de dictamen, y se pueden establecer como Especiales; y se constituyen con carácter transitorio y funcionarán cuando así lo determine el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Que el pasado 1 de junio del año 2016, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley de Zonas Económicas Especiales, y dentro de las cuatro zonas designadas, se encuentra el Puerto de Lázaro Cárdenas, que se encuentra en la limitrofe con el Estado de Guerrero.

Que con fecha 29 de junio de 2016, se turnó a este Órgano Colegiado la propuesta de Acuerdo para crear la Comisión Especial para dar seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, en la que señalo en este contexto, que el Congreso del Estado debe generar sinergias, transversalidades correspondientes, diálogos y construcciones políticas para coadyuvar al desarrollo de la Zonas Económicas Especiales por el bien del Estado y de los ciudadanos a los que nos debemos y representamos.

Así mismo expuso que es de vital importancia que el Congreso del Estado de Michoacán, en su función como eje rector de gobernanza del estado, participe de manera permanente y activa, en el desarrollo e implementación de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, aportando ideas, seguimiento y vigilancia para el estricto cumplimiento de los objetivos que se tienen establecidos.

En tal virtud, la propuesta de creación de la Comisión de Zona Económica Especial, realizará trabajos y esfuerzos para coadyuvar a proyectar el destino y desarrollo del Estado de Michoacán, México y del beneficio de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de Esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión Especial para el seguimiento de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. Eloisa Berber Zermeño

Integrantes:

Dip. Andrea Villanueva Cano

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Segundo. De manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las atribuciones que tendrá la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas serán:

I. Trabajar la parte que corresponde al Poder Legislativo del Estado para el acompañamiento de la autorización del establecimiento de la Zonas en coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios, como lo marca la Ley Federal de Zonas Económicas en su artículo 9.

II. Coadyuvar para la integración de los requisitos a los que se refiere el artículo 6 y 9 de esta Ley Federal de Zonas Económicas, para que el dictamen de la Incorporación sea Positiva.

III. Establecer un mecanismo de coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno en los términos del Convenio de Coordinación.

IV. Vigilar las facilidades y los incentivos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorgarán para el establecimiento y desarrollo de la Zona, para lo cual previamente obtendrán las autorizaciones del Poder Legislativo del Estado y del Ayuntamiento que se requieren en términos de las leyes y demás disposiciones jurídicas locales y municipales aplicables.

V. Implementar acciones de mejora regulatoria compatibles con las mejores prácticas internacionales en relación con los trámites locales y municipales que, en su caso; deban cumplir el Administrador Integral y los inversionistas.

VI. Impulsar una amplia difusión, análisis, reflexión y estudio de las acciones, planes, y estrategias relacionadas con el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

VII. Observar las acciones, planes, programas y estrategias instrumentadas para el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

VIII. Participar en el Consejo Consultivo para opinar en el Programa de Desarrollo y Plan Maestro de la Zona; dar seguimiento a la ejecución del Programa de Desarrollo, Convenio de Coordinación y el desempeño de la zona.

IX. Observar que los permisos y asignaciones se den de manera adecuada y conforme lo establecen los lineamientos de las leyes correspondientes.

X. Observar y dar seguimiento adecuado a la expropiación de bienes o derechos, que surjan con motivo del desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas; para que se realice de manera apegada a la ley y sin violentar derechos de terceros.

XI. Promover una agenda de trabajo con diversos sectores, funcionarios públicos, empresarios, organizaciones, sociedad civil, para impulsar de manera aleatoria e integral el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.
 XII. Impulsar que en el presupuesto anual del Gobierno del Estado, se considere de manera significativa programas, acciones y obras dirigidas el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

Tercero. La Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, tendrá atribuciones para realizar las gestiones necesarias a efecto de cumplir a cabalidad la encomienda para la cual fue creada.

Cuarto. La vigencia de la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, será durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de su publicación del Acuerdo respectivo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y hasta la conclusión de la presente legislatura.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los diputados designados integrantes de la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 06 de febrero del año 2017.

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada ni diputado desea intervenir, se somete en votación la propuesta.

Así que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se crea la Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

Elabórese el Acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,
diputada Presidenta.
Compañeros legisladores.
Medios de comunicación.
Y personas que nos hacen el
favor de acompañarnos esta mañana:

Socorro de la Luz Quintana León, Diputada de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante ustedes a exponer la presente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que finco en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de todos sabido, Donald (John) Trump, el pasado el 9 de noviembre de 2016, ganó las elecciones para convertirse en el cuadragésimo quinto Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, rindiendo protesta al cargo el día 20 de enero del presente año.

Dentro de sus propuestas de campaña se destacaron las siguientes:

1. La construcción de un muro fronterizo entre México y Estado Unidos.
2. El bloqueo de remesas.
3. El aumento en el costo de las visas.
4. Una guerra comercial.
5. La deportación de 11 millones de inmigrantes indocumentados.

Esta mañana enfatizaré en estas propuestas que de manera específica y directa afectan a nuestro Estado:

1. Muro fronterizo

El tema favorito de Trump es la construcción de un muro fronterizo de más de 1,600 kilómetros, y la propuesta del magnate es que el muro sea pagado por México, además de cortar los envíos de dinero a México hasta que se realice el pago.

De acuerdo con su la campaña, México perdería más de 25,000 millones de dólares (indd) por el bloqueo de remesas, de los cuales Michoacán recibió en el año 2016, 2 mil 748 millones de dólares, de acuerdo con las cifras presentadas por el banco BBVA BANCOMER.

«El magnate incluso condicionó el flujo de miles de millones de dólares de remesas que se envían anualmente a México, si el país no acepta pagar por el muro.

4. Guerra comercial

Trump ha amenazado e impulsado una fuerte guerra comercial con aumentar hasta en un 45% las tarifas de productos mexicanos y chinos.

Estados Unidos es el primer socio comercial de México. Las naciones comparten una balanza comercial de 121,985 indd, con un superávit importante para México, de acuerdo a cifras presentadas por la Secretaría de Economía.

5. Deportar a 11 millones de inmigrantes indocumentados

De los cuales se estima 4 millones de michoacanos que ya viven en los Estados Unidos. Aseguró también que el único camino para lograr la ciudadanía deberá ser salir del país y realizar un nuevo proceso que será estimulado por su nueva Administración. Imagínense cuál ese nuevo proceso.

5. El TLC con México

Adicionalmente, Donald Trump prometió revisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) pues lo calificó como uno de los peores acuerdos hechos por Estados Unidos. Y aseguró que lo abandonaría si México no aceptaba la renegociación, que por supuesto él pondrá las condiciones.

En el caso específico de este tratado, Trump, ya como Presidente, podría tomar esa decisión sin consultar al Congreso. «Me comprometo a que nunca firmaré ningún acuerdo comercial que perjudique a nuestros trabajadores o que disminuya nuestra libertad de independencia. Voy a llegar a acuerdos individuales con distintos países. Entiéndalo: Estados Unidos es primero», señaló el magnate en su campaña.

El republicano prometió gravar con tasa de hasta de un 35% a los bienes de consumo que Méxi-

co exporta a los Estados Unidos; esto representaría, según el empresario mexicano Carlos Slim, destrozarse la economía americana y promover una inflación brutal.

A lo anterior ya ha realizado algunas acciones precisas; en su tercer día de trabajo, el presidente Donald Trump firmó las órdenes ejecutivas para la construcción de un muro a lo largo de la frontera con México, como bien lo expresó en su campaña.

Así, para la creación de nuevos centros y para detener a los inmigrantes no autorizados en la Frontera Sur y la reactivación de un programa federal para agilizar las deportaciones, en su primer día como Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump realizó diez promesas clave, de las cuales destaca algunas de ellas: 1. Anunciar los planes de renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con Canadá y México, o incluso retirarse del acuerdo. 2. Detener el financiamiento federal a las ciudades santuarios, que son los lugares donde los funcionarios locales no arrestan o detienen a los inmigrantes que viven ilegalmente en el país, según las autoridades federales. Y como último, 3. Suspender la inmigración de las regiones asociadas con el terrorismo donde la investigación de antecedentes aún es más difícil.

Es evidente que las acciones implementadas por el mandatario de nuestro vecino país del Norte afectan de una manera directa al ámbito económico y social de nuestro país, y por ende, a nuestros Estados. Recordemos que Michoacán es uno de los principales actores económicos de nuestro país, por ejemplo: en materia de producción agrícola, tomando como referencia el cultivo de aguacate, de acuerdo con la información de SAGARPA, México aporta 3 de cada 10 toneladas que se producen en el mundo, ubicándolo como el país exportador número uno, al superar un millón 316 mil 104 toneladas anuales, en donde solamente en el 2016, México exportó 925 mil toneladas, de las cuales 712 mil fueron exportadas a Estados Unidos

Michoacán aporta el 85.9% de la exportación total, desatacando que los Estados Unidos de Norteamérica adquiere el 80% de estas exportaciones de aguacate; adicionalmente que aguacate michoacano aporta el 33% del PIB en el Estado. Imagínense qué importante y qué trascendente son estas cifras.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el Ejecutivo Estatal está tratando de mitigar el efecto Trump, y los mercados internacionales, les comento que recientemente anunció que había de reforzar los diversos programas de apoyo para los migrantes en retorno, en el caso de que esto se dé; así como respaldo al fondo y el apoyo a los migrantes en beneficio de los connacionales de alguno de los municipios michoacanos.

De igual manera, a través del Secretario de Desarrollo Económico, la semana pasada anuncia el fortalecimiento de los programas a proyectos productivos y emprendedores, lo cual refleja una real y sentida necesidad de reorientar los planes y programas, lo cuales hacen necesario que además de atacar las consecuencias de una manera dispersa, se hagan una reorientación integral y formal de los planes y programas que se manejan en el Estado.

Adicionalmente que haga un exhorto y una invitación para que se hagan una nueva reordenación al programa de planeación estratégica, que permita el fortalecimiento del mercado interno y la creación de nuevos empleos. Así mismo es recomendable fortalecer los programas de competitividad de los productos michoacanos que se exportan a otros países, ya que México cuenta con 10 Tratados de Libre Comercio con 45 países, de los cuales muchos de ellos ni siquiera hemos intentado. Quiero comentarles que Estados Unidos es un buen comprador de los productos mexicanos, pero no es solo un mercado.

Cabe resaltar la oportunidad de hacer esta reorientación en virtud de que estamos en el inicio de ejercicio de este año, sin dejar a un lado los grandes riesgos que tiene que ver para la economía estatal en el caso de no hacerlo, pues aunque esta medida no es definitiva para atacar el efecto, si lo es para hacer que los recursos, que de por sí son ilimitados, de los planes y programas que se ejercen en el Estado, se ejerzan para atender una realidad que no estaba prevista a fines del año pasado, o cuando se inició el Plan Estatal del Desarrollo, ni el programa anual para este ejercicio, precisando que tal orientación no cambia las cifras globales. ¿Qué quiere decir? No vamos a cambiar los números del plan, ni mucho menos del presupuesto, simplemente que se reorienten, se analicen y se ejerzan en aquellos planes de contingencia.

Cabe mencionar que el escenario no es el mismo de cuando se realizaron los foros estatales, en donde se recogieron aportaciones a los sectores y grupos, inclusive se tomaron en consideración a aquellos michoacanos que están radicando en Estados Unidos y participaron en el proceso de planeación estratégica.

Es pertinente mencionar que si el mandatario de nuestro país vecino del Norte cumple sus promesas, como lo ha venido haciendo, no existe ninguna duda de que el señor cambie de parecer, al menos por el momento, habrá serias repercusiones económicas y sociales al implementarse las restricciones arancelarias a las remesas de los connacionales que están en el país del Norte, así como las deportaciones masivas que se pueden esperar.

Retomo parte del mensaje del ciudadano gobernador de Michoacán, en donde dice a la hora de

presentar su programa de desarrollo 2015-2021: no se puede improvisar, es imperativo planificar, al cual yo estoy de acuerdo y respaldo ampliamente; se requiere tener un proyecto de Estado con visión estratégica, incluyente y de largo alcance, que permita consolidar las bases para edificar simplemente un mejor futuro para Michoacán y para los michoacanos.

Hoy la situación para Michoacán ante esta incertidumbre ha cambiado, definitivamente que ha cambiado; los objetivos estratégicos y acciones que se toman para llevar a Michoacán a un Estado en un progreso constante merecen que estén reorientados y además reforzados aquellos renglones que se consideran pertinentes ante el posible cambio de dirección y rumbo, ante los supuestos de reportación de migrantes, bloqueo de remesas, impuestos a productos mexicanos y sobre todo un bloqueo de mercado.

La política económica y social del Estado de Michoacán debe ser dinámica, por tal motivo es que se plantea el presente punto de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, de acuerdo a los principios y conceptos planteados en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, y utilizando las bases y fundamentos de la planeación estratégica, se ajuste la política económica y social del Estado y se reorienten los programas para fortalecer a los grupos sociales y sectores económicos que se verán afectados por la política internacional agresiva de los Estados Unidos de América.

Quizás la presente propuesta puede sonar como alarmista, o de una manera muy general, quizás poco costumbrista, ya que no tenemos como hábito trabajar en medidas preventivas, y mucho menos trabajar con planes de contingencia. Hagámoslo hoy. Es por Michoacán. Es por el bienestar de nuestros michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante esta Soberanía la siguiente Propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que, en base al Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADEIM), y considerando la relación directa que se tiene en materia migratoria, económica y social con Estados Unidos de América, se reorienten las políticas públicas del Estado de Michoacán para mitigar los efectos económicos y sociales provocados en el Estado por la nueva política exterior propuesta por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura del texto del proyecto.

Primer Secretario:

Único. Se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que, en base al Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADEIM), y considerando la relación directa que se tiene en materia migratoria, económica y social con Estados Unidos de América, se reorienten las políticas públicas del Estado de Michoacán para mitigar los efectos económicos y sociales provocados en el Estado por la nueva política exterior propuesta por el Presidente de los Estados Unidos de América.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Sí. Por favor, compañeras y compañeros diputados, les ruego prestar atención al desarrollo de la sesión; estamos en la votación de un asunto muy importante.

De nueva cuenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide la Segunda Secretaría recoger la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión. Así que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguno de nuestros compañeros desea intervenir, se somete la propuesta para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto del Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que, con base al Plan de Desarrollo Integral de Michoacán, se reorienten las políticas públicas del Estado de Michoacán para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por la nueva política exterior propuesta por el Presidente de los EE UU.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Y se solicita a la diputada Jeovana Alcántar pasar a ocupar la Tercera Secretaría.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación.
Público en general
que nos acompaña:

Belinda Iturbide Díaz, Diputada integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad conferida en los términos del artículo 8º fracción II, 236 y 236 bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento la siguiente *Propuesta de Acuerdo para que se haga un llamado*

respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que emita de manera urgente un acuerdo de carácter general a efecto de cancelar el incremento de los precios al público de las gasolinas y diésel, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2016, el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados Federal su propuesta de Ley de Ingresos, la cual en sus artículos Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total del precio de las gasolinas y el diésel contemplado en la Ley de Hidrocarburos, y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

En la exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 señala de manera clara que se trata de «consolidar la reforma energética» para abrir «la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer. Así mismo el Ejecutivo Federal afirma que «el papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética».

¿Por qué adelantar un año el incremento de los precios de la gasolina y el diésel? ¿Cuál es la razón y la justificación? Son muchas las especulaciones al respecto.

El fenómeno de la privatización en nuestro país dio inicio con el Gobierno de Miguel de la Madrid. Se abandona entonces la política progresista y nacionalista y se adopta una política de carácter neoliberal, instaura un sistema económico donde le resta facultades al Gobierno y le otorga los medios de producción a la iniciativa privada. Sin embargo, no se recuerda un caso donde haya habido un beneficio real para el país con las privatizaciones.

Fueron varias las empresas públicas que se privatizaron a partir del sexenio de De la Madrid en 1982, y hasta la fecha, entre las que se cuentan: los bancos, teléfonos, ferrocarriles, aerolíneas, industria siderúrgica e industria azucarera, comunicación vía satélite. Los fracasos de los empresarios privados le han costado al país una cantidad cercana a los 110 mil millones de dólares.

Sólo en la privatización de la banca el Gobierno mexicano obtuvo 13 mil millones de dólares, pero gastó siete veces más, 90 mil millones de dólares, para rescatarla. En forma descarada, se endeudó el país para cubrir pérdidas privadas. Sin embargo, los mexicanos no hemos ganado nada con la privatización del sector paraestatal, ha sido uno de los peores

negocios, no se ha visto reflejado un beneficio real, sino todo lo contrario.

La privatización en nuestro país es una clara alianza estratégica con el capital privado, no es ajena la percepción que se tiene de nuestro pueblo de las privatizaciones, ya que en ningún momento contemplan la demanda social, como este Gobierno pretende hacernos creer, nuestra nación ha abandonado la política progresista, nacionalista, por una política de carácter neoliberal.

Pero lo que sí es una realidad para todos los que vivimos en esta gran nación es la insensibilidad y abuso contra el sufrido y desbastado pueblo mexicano por parte de las políticas públicas neoliberales impulsadas por el actual Gobierno federal, las cuales impactan gravemente en los bolsillos de todos los mexicanos, aunado a la corrupción e impunidad que han lacerado económicamente a nuestra nación.

Es necesario y urgente que se reviertan; no es justo que estas malas decisiones las tengan que pagar una sociedad cada día más necesitada y golpeada. Con palabras señaladas recientemente de propia voz del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, «que el que ponía los huevos dorados se fue secando, se acabó, y a su muerte debemos el *gasolinazo*».

Sin embargo, para determinar las causas de la muerte de alguien es necesario realizar una autopsia, y me pregunto ¿acaso ya se le practicó a la gallina petrolera de los huevos de oro, para poder determinar cuál fue la causa de tremendo gallinicidio, si fue de muerte natural o la mataron?

Pero ¿quiénes fueron los que la empobrecieron? ¿Acaso serían todos los gobiernos corruptos, que en lugar de invertir en la empresa petrolera mexicana la usaron de manera discrecional como caja chic? ¿Pero quiénes son los sospechosos de esta quiebra? Podemos tener varias hipótesis, como la autoridad corrupta amafiada con contratistas, el robo de combustible a los ductos de PEMEX, y la omisión de la autoridad, las malas inversiones de los directores que han dirigido a la empresa y sobre todo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que con la carga fiscal la estranguló.

Como consecuencia, ha generado el aumento de los precios de la gasolina y diésel, el aumento de la luz, gas, y el descontento social e indignación del pueblo mexicano, ya que la medida tomada por el Gobierno Federal afecta directamente en el aumento de los precios de la canasta básica; habrá más inflación, desempleo, se reducirá el poder adquisitivo de la población.

Por lo que le solicito al Titular del Poder Ejecutivo Federal que, dentro de las facultades que le confiere el artículo 89 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, rectifique, por el bienestar del pueblo mexicano, y emita un acuerdo de manera general para cancelar las disposiciones establecidas por los artículos Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía.

Es cuanto, señora Presidenta.
Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Primero. *Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades, emita un Acuerdo de carácter general para posponer la entrada en vigor de las disposiciones establecidas por los artículos Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2017 en relación con el aumento de los precios al público de las gasolinas y el diésel.*

Segundo. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se reduzca en un 50% cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se cobra a gasolina y diésel.*

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Y toda vez que esta propuesta no fue presentada como de urgente y obvia resolución, **túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia, diputada Presidenta.
Saludo respetuosamente a los

integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Publico que me escucha:

El que suscribe, Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración de este Congreso la presente *Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, a que presente iniciativa para reformar el Artículo Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de noviembre del año 2016 fue publicado el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobada con el voto en contra del Partido de la Revolución Democrática.

La Ley establece en su Artículo Transitorio Décimo Segundo que la Comisión Reguladora de Energía, tomando en cuenta la opinión que emita la Comisión Federal de Competencia Económica, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años de 2017 y 2018 los precios al público de la gasolina y el diésel se determinen bajo condiciones de mercado.

Este transitorio abrió la posibilidad para la liberación del precio de la gasolina y del diésel de manera gradual durante el año 2017, siendo así que el pasado 1° de enero se aumentó hasta un 20% su precio, siendo uno de los mayores incrementos registrados en los últimos años.

Este aumento fue un golpe certero a la economía de las familias mexicanas, generó un válido enojo a lo largo y ancho del territorio nacional, ocasionando la unidad en torno a la protesta colectiva, más allá de posiciones políticas o de intereses de grupo.

No hay forma lógica de explicarle a los mexicanos que siendo México un país petrolero pague una de las gasolinas más caras del mundo. Hoy queda al descubierto la cruda realidad, lo que muchos dijimos: que era un error grave, ceder el petróleo de los mexicanos a los capitales privados nacionales y extranjeros.

Las ya muy mentadas reforma energética y la reforma hacendaria terminaron por destruir la colum-

na vertebral de la economía mexicana, basada en el petróleo y en los excedentes que éste generaba.

Ahora el Gobierno Federal, inútilmente, trata de subestimar la inteligencia de los mexicanos diciendo que la reforma energética no está vinculada al *gasolinazo*, sino que es una suerte de quimera de la negatividad internacional de los mercados. Pero basta recordar lo que el pasado 4 de enero de 2015 el propio Presidente de la República, por medio de la red social Twitter, informó textualmente: «Gracias a la reforma hacendaria, por primera vez en cinco años, ya no habrá incrementos mensuales a los precios de la gasolina, diésel y gas LP». Mintió el Presidente Peña Nieto, no cumplió su promesa; un año después, se han liberado no solo los precios de las gasolinas, sino también del gas LP, lo que tuvo un efecto gravemente negativo en la economía de las familias mexicanas.

Es cierto que el precio del petróleo aumentó a nivel mundial, pero también lo es que de acuerdo con los datos de *Global Petrol Prices*, México fue el país que estableció el mayor incremento en una semana, al aumentar el precio en hasta un 20 por ciento para la gasolina y un 16 por ciento para el diésel, seguido sólo por los Emiratos Árabes Unidos, en donde el incremento fue de 5.6 por ciento para las gasolinas y de 7.2 por ciento para el diésel.

El incremento promedio de 20 por ciento en México es el quinto más alto en el mundo después de Zambia (32.7 por ciento), Egipto (30.6 por ciento), Georgia (20.6 por ciento) y Malasia (20.6 por ciento), quienes no son productores de petróleo.

En América Latina, México es el que estableció el precio más alto, seguido de Perú, con 11.1 por ciento, y Guatemala, con 10.2 por ciento. En Argentina y Bolivia el precio de la gasolina permanece sin cambio y en Costa Rica disminuyó en 3.6 por ciento, lo que desvirtúa el argumento falso de que el aumento obedece solamente al incremento del dólar.

Es por esta razón que a través del presente exhorto, le pido al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, primero: a que reconozca que fue un error impulsar la reforma energética; y segundo: que presente iniciativa al Congreso de la Unión a fin de que se reforme el Artículo Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, y con ello baje el precio de la gasolina y el diésel, así como evitar futuros incrementos.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Toda vez que este asunto no fue presentado con de urgente y obvia resolución, **túrnese a las co-**

misiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos del acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias.
Con el permiso de la
Diputada Presidenta
Rosi de la Torre:

Compañeros diputados, en el inicio de este 2017 hemos sufrido el incremento más alto en el precio de la gasolina en los últimos 20 años.

Somos un país productor y exportador de petróleo, que históricamente había tenido un precio bajo en el costo de la gasolina, de acuerdo con el mercado internacional; de hecho, en el pasado la gasolina estaba subsidiada, y en su momento, anteriores administraciones decidieron eliminar el subsidio a las gasolinas para que su precio estuviera de acuerdo con el precio promedio del mercado.

Cuando se tomó esta medida en 2008, el precio del barril de petróleo costaba 120 dólares, es decir, era un precio muy alto, y todavía en el 2012 el precio del barril costaba poco más de 100 dólares, por lo que el precio de la gasolina en ese momento, en el 2012, estaba acorde al costo del precio del petróleo.

Sin embargo, a partir de mayo de 2014, el precio del petróleo comenzó a bajar dramáticamente, llegando a su punto más bajo en el año 2015; pero a la par de esta baja en el precio del crudo, inició una absurda subida en el precio de la gasolina, teniendo un incremento sustancial, desde el mes de agosto del año pasado, fecha en la que cada barril de petróleo costaba 33.62 dólares, y cada litro de gasolina costaba 13.96 por litro para el caso de la Magna, tendencia que se magnificó, al grado que al día de hoy la Magna cuesta 16.14, mientras que el precio de la gasolina Premium es de 17.79 pesos por litro, y el del diésel de 17.05 pesos por litro.

Al mismo tiempo, en Estados Unidos el litro de gasolina costaba a finales del año pasado 0.63 dólares, mientras que en México el litro de gasolina costaba 0.80 dólares por litro; por supuesto que en países como Kuwait, Qatar, Arabia Saudita o Rusia, todos ellos países productores de petróleo, el precio de la gasolina es aún más barato que en Estados Unidos. Pero quizás la comparación con todos estos países sea muy lejana, y deberíamos ir al entorno latinoamericano para saber si el precio en México es

correcto, y resulta que en Ecuador, por ejemplo, la gasolina cuesta 0.39 centavos de dólar.

Pero además, la gasolina en México es hoy por hoy más cara que en países como Guatemala, Bolivia, Trinidad y Tobago, Venezuela, Puerto Rico, Colombia, Panamá, El Salvador y Haití, solo por citar algunos ejemplos y varios de estos países ni siquiera producen petróleo.

Sin embargo, en México la gasolina ha venido aumentando de 10.36 pesos en julio de 2012 a \$13.96 en agosto de este año, lo que significó un aumento del 34%, y luego a 16.14 pesos en enero de este año; es decir, ha sufrido un aumento real del 55% en lo que va del Gobierno de Enrique Peña Nieto.

El tanque de un auto compacto entre los modelos más vendidos en México es de 45 litros, y para llenarlo al día de hoy nos cuesta 726 pesos, mientras que llenar el mismo tanque en enero de 2011 costaba solamente 376 pesos. La razón de este incremento, que se ha venido dando desde que inició esta Administración, ha sido la mal llamada Reforma Fiscal, que lo único que hizo fue aumentar impuestos, sin transformar de fondo el problema que tenemos como país y como Estado, el Sistema de Recaudación. Dicha reforma trajo como consecuencia el aumento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a diversos productos, entre ellos, a las gasolinas.

Pero lo más grave es que el Gobierno Federal miente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) había dicho que ya no aplicaría incrementos mensuales desde 2015, pero a partir del año pasado implementó un nuevo cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) dentro del rango de precios. Por este concepto, el Gobierno Federal recaudó en 2016 más de 220,000 millones de pesos.

Con la Reforma Energética lo que se hizo fue permitir la participación de empresas privadas en el sector energético, con la consecuencia de una libre competencia, lo cual en teoría mejoraría el precio de las gasolinas y el costo de las mismas sería más barato. Pero el Gobierno Federal ha hecho trampa, porque a pesar de que las ganancias por el costo del barril de petróleo aumentaron, toda vez que el precio se recuperó pasando de 33.62 a 53.32 dólares, a los ciudadanos nos siguieron cobrando el mismo impuesto.

Seamos claros: el impuesto es absolutamente injustificable, porque el gasto del Gobierno ha crecido cada año; no es que hiciera falta dinero, sino que el gasto ha sido mal distribuido; de hecho, este Gobierno ha aumentado el gasto, disminuido las reservas y aumentado la deuda, y eso ha causado la caída de valor del peso que ya se venía devaluando desde el 2015.

Anteriormente, el IEPS, para el caso de las gasolinas y el diésel, había sido utilizado para igualar los precios de los combustibles de México con los de Estados Unidos, tomando como referencia el precio de la Costa del Golfo del país vecino y eliminar los subsidios, pero eso cambió, y ahora la gasolina es más cara que en Estados Unidos, porque el IEPS, que era un subsidio, se convirtió en un impuesto que representó un ingreso extra para el Gobierno.

Para este año, el nuevo cálculo del IEPS a las gasolinas está incluido en el precio como una cuota fija: 4.30 pesos por litro para la gasolina y 4.58 pesos en el diésel, además hay que aumentar el IVA que representa otro 16% adicional. Dado que PEMEX vende y distribuye gasolina, y la venta de un solo producto no impulsará una competencia efectiva, y tampoco da margen a una baja de precios, si se sigue cobrando el IEPS adicional al IVA, la gasolina seguirá siendo más cara en nuestro país que en Estados Unidos.

Lo que espera recaudar el Gobierno Federal son 223,522 millones de pesos, por concepto de IEPS, a combustibles que en 2016 representó casi el 5% de los 4.7 billones de pesos (millones de millones) de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2016; dinero que el Gobierno ha quitado a los ciudadanos para usarlo él, y la consecuencia es que ese dinero malgastado ha sido una de las causas de la crisis económica en la que han metido al país, causando inflación, desaceleración en la economía y depreciación del valor de nuestra moneda.

En suma, sería mejor que el Gobierno dejara el dinero en manos de los ciudadanos para alcanzar una mayor dinamismo en mercado interno, o bien construir un ahorro en el patrimonio familiar, y no entregarlo al Gobierno, que su inversión productiva es raquítica y su gasto corriente o en programas sociales es muy grande, y es precisamente ese gasto, aunado a las cadenas de corrupción, lo que afecta la economía del país.

El exhorto puntual que hacemos al Gobierno Federal es para que elimine el IEPS a las gasolinas, haciéndolo en forma gradual; de tal manera que se reduzca en un 50% para este año, y se elimine en forma definitiva para el siguiente, dejando el precio de la gasolina a la libre fluctuación del mercado.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Mario Armando?...

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Pedirle la palabra para hechos, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Mario Armando, para hechos.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso,
señora Presidenta:

Compañeras y compañeros diputados, déjenme, de inicio, darles algunos datos. En la votación del 19 de octubre del 2015, en la Cámara de Diputados federal, cuando se aprobó el dictamen de la Ley del Impuesto Especial sobre de Producción y Servicios, los diputados de los partidos políticos ahí presentes votaron de la siguiente manera a favor: PAN, 107 diputados a favor; PRD, 44.

Pero déjenme darles otro dato también: se ha comentado que hace 20 años no suben las gasolineras como han subido ahora. Hay datos públicos que están registradas, donde se señala que en el periodo del 2007 al 2012 –por cierto, Presidente de la República un michoacano, Felipe Calderón– la Premium aumentó el 44.76%, contra el 23.40 que está aumentando ahorita; la Magna, el 69%, y el diésel, el 106%.

Sin duda alguna –y esto lo entendemos todos– que hay molestia válida de los ciudadanos por el aumento de los combustibles; pero también recordemos hacia dónde se va gran parte de este dinero del aumento de los combustibles. Déjenme darles una cifra, tan solo el Estado de Michoacán, el año pasado recibió \$1,200 millones, producto de este impuesto, que se aplicaron en distintos programas. Seguramente este año habrá de reducir, no solo el Gobierno de Michoacán; todos los gobiernos estatales y todos los municipios reciben dinero de este impuesto.

Entonces es cierto que hay una molestia, y es válido que los ciudadanos se molesten; pero entonces hagamos propuestas que realmente ayuden, y no únicamente por el tema político o electoral. Por ejemplo; si estamos tan indignados, y los diputados federales votaron a favor, ¿por qué en esta indignación no se reducen las partidas de gestiones que les dieron, y que están etiquetando a municipios –en caso concreto, Morelia– y creemos un fondo para ayudar a los ciudadanos? Si estamos tan indignados –que es válido–, ¿por qué no subimos a esta tribuna y plateamos, por ejemplo: si lo que queremos es ayudar a los ciudadanos, reducir el gasto de todos los poderes, por qué no empezamos reduciendo, por ejemplo, el 20% del Presupuesto del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo? Si hay que hacer congruentes, hay que hacerlo con propuestas claras; y si queremos poner el ejemplo, vamos poniéndolo en nosotros mismos, ¿sí?...

En todo caso, yo considero que es importante, sí, que se diseñe una estrategia y una política que permita que los ciudadanos vean cada vez menos mermado sus ingresos, y que tengan más oportunidades de empleo. Pero vamos haciéndolo seriamente, compañeros; vamos haciéndolo con propuestas claras; vamos siendo nosotros primero los que asumamos el compromiso, y si de plano únicamente lo queremos como una moda o como una ocurrencia, pues, hablando de ocurrencias, yo les propongo una para despedirme: Vamos creando una Comisión Especial que no resuelve nada.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Para hechos, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Brenda Fabiola, para hechos.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su permiso, Presidenta
de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación
y público que nos acompaña:

En momentos donde la corriente de la opinión pública es tan definitiva al condenar de forma implacable algo como los *gasolinazos*, todos los actores sociales quieren estar de lado correcto de la coyuntura, sin importar incluso si algunos de ellos fueron los causantes de la crisis que hoy vivimos. Apostando a la falta de memoria colectiva, hoy muchos que critican las alzas en las gasolineras, que piden senilidad al Gobierno Federal y al Congreso de la Unión, fueron parte de la espiral de sucesos que ha generado la crisis que el día de hoy tiene harta a la ciudadanía.

Con doble moral, estos actores no asumen su responsabilidad, fingen demencia cuando se habla de los responsables y apuestan al olvido de la ciudadanía, para erigirse en defensores falsos de las causas populares y paladines de la justicia, que ocultan su participación en los problemas que dicen enfrentar.

Recordemos que la medida conocida como *gasolinazos* comenzó en el sexenio de Felipe Calderón, y contemplaba el aumento gradual de los combustibles, medida que fue criticada por su impacto inflacionario; y a su llegada el Gobierno Federal, el presidente Peña prometió disminuir el precio de los combustibles afirmando que las reformas estructurales lo lograrían.

Recordemos también que el denominado *Pacto contra México*, perdón, *Pacto por México*, signado por la mayoría de los partidos políticos, impulsó una serie de reformas que terminaron afectado grave la economía del país y de familias mexicanas.

Así, entre otros resultados honestos, la Reforma Fiscal contempló el aumento al cobro de impuestos, entre otros artículos, a las gasolinas; mientras que la Reforma Energética contempló trasladar las ganancias de PEMEX hacia la iniciativa privada, por la exploración, extracción, traslado y venta de petróleo, lo que significó de forma tácita un entrega de la riqueza nacional a manos de particulares, y una disminución de los ingresos petroleros del Estado, que se suma al desmantelamiento gradual de PEMEX promovido por los gobiernos en turno en los últimos 30 años, para justificar su privatización.

Recordemos que los principales partidos políticos aceptaron con entusiasmo estas reformas, sin importar sus implicaciones, haciendo oídos sordos frente a quienes denunciábamos un acto de traición legitimado por el *Pacto*, hecho para mantener privilegios mediante el engaño a la ciudadanía.

No olvidemos que nuestro país se encuentra en uno de los peores escenarios internacionales debido, entre otros factores, a la falta de capacidad de nuestros gobiernos de tener una política energética adecuada, pues al no construir refinerías han hecho nuestro país dependiente de la compra de combustible, que debido al interés de la denominada «clase política», año con año los presupuestos de la Federación y los estados se engrosan, sin que el gasto público se distribuya de manera equitativa, pues enormes cantidades de este se concentran en los rubros de servicios personales, engordando el gasto corriente de presupuestos, que nunca alcanza para atender las necesidades sociales.

Aunado a eso, la voracidad no tiene límites, y en el país nos encontramos en un Gobierno de doble moral: que reclama a los estados que no se endeuden, mientras que el Gobierno Federal encabeza un endeudamiento público histórico.

Recordemos que la nueva era de los *gasolinazos* nunca fue criticada por los principales partidos, que han estado de acuerdo con entusiasmo; y muestra de ello es un nuevo acto de voracidad que implicó

la aprobación sin debate del Paquete Fiscal para el año 2017, que en su Ley de Ingresos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio, justifica un nuevo atentado contra la economía del país y de las familias mexicanas, al aprobar nuevos *gasolinazos* y a hacer efectivo el aumento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio sobre el precio de las gasolinas.

Estos actos tienen como causa fundamental que las élites políticas que gobiernan a nuestro país no están dispuestas a reducir su nivel de vida, sustentando en devorar el gasto público sin ninguna consideración; que ante los enormes privilegios fiscales que conceden a las élites económicas, representadas en las grandes empresas y a la venta de la riqueza nacional, su principal fuente de obtención de recursos se dirige al cobro de impuestos a la ciudadanía, que es quien paga los costos de la voracidad.

No olvidemos que fue hasta que el hartazgo social se manifestó en forma tajante y decisiva que algunos de esos partidos han decidido, de forma oportunista, sumarse a la lucha ciudadana contra la voracidad del Gobierno; de lo contrario, hubieran callado.

Ahora, si los partidos que firmaron el llamado *Pacto por México* hoy hacen hasta lo imposible por lavar sus culpas, y no pierden oportunidad para criticar aquello que en su momento presumieron como una gran alianza que iba a mover a México, no se puede seguir apostando a un cobro excesivo que carga los costos de la crisis de la ciudadanía.

No se trata de disminuir ni de posponer, sino de impulsar medidas claras, contundentes y efectivas, para mejorar la economía de los mexicanos, sin tibieza. No al cobro del IEPS a las gasolinas. Yo exhorto de manera mucho más simple: que se elimine el IEPS, y a todos los partidos que de una u otra manera tuvieron su parte de responsabilidad en la actual crisis, para que asuman de forma autocrítica que se equivocaron, que den la cara y expliquen, sin auto-complacencias, por qué votaron a favor de estas reformas contra México.

Invito a que pidamos cuentas a aquellos que han tenido la encomienda del Estado en el Congreso de la Unión en el momento que se aprobaron las reformas, y en la aprobación de la Ley de Ingresos 2017, a que den la cara a sus votantes y a la ciudadanía en general, para que expliquen la razón de su voto y se suscriban verdaderamente a la representación popular, a la deben obedecer.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Zepeda?...

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:

Para hechos.

Vicepresidenta:

También se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al diputado Enrique Zepeda.

*Intervención del diputado
Enrique Zepeda Ontiveros*

Buenas tardes.
Con su permiso, Presidenta.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público que hoy nos acompaña:

Hice, bueno, más bien quería hacer uso de la palabra para recordarle a los compañeros diputados solamente un cosa: ciertamente, ¿quiénes fueron los que aprobaron todas estas leyes que hoy, día con día, estamos peor, no nada más nuestro Estado de Michoacán sino todo el país?

Decirles que en el ejercicio fiscal 2017 para el Ejecutivo Federal, que fue aprobado, hubo un solo partido que no aprobó, y por eso tengo la calidad moral de venir parame aquí y decirlo de frente. Ese fue mi partido. Ahora no vengamos a echar culpas, a decir que todo está bien, que los partidos políticos que vinieron y se subieron a decirlo quieran echar culpas a los demás; primero, hay que tener el valor suficiente para ser autocrítico y decir lo que está pasando.

Ciertamente esto nos perjudica a todos, a todos, compañeros: a la ciudadanía, sin importar color ni partido, a todos nos está llevando el carajo. Me sumo a la propuesta del diputado Mario Armando, que hace un momento subió, de hacer propuestas.

Yo varias veces he propuesto que nos rebajemos el 50% de nuestro salario. A lo mejor me van a decir que estoy loco, pero ese 50% por ciento que tanto he dicho lo doy para las escuelas que mi partido fundó. Y mírenme, no pasa nada, aquí estoy todavía: ni más pobre ni más rico. Así es que, compañeros, hagamos esas propuestas que estamos proponiendo, y hagámoslo no nada más de venir y decirlo aquí, ¿a quién le tenemos miedo? Como les digo, no pasa nada, compañeros. Pero sí, hacer las cosas, no venir y nomás venirnos a parar y decirlo. Por favor, ahí se los dejo de tarea.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGESIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,
diputada Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Diputados que están
presentes en esta sesión.
Medios de comunicación y ciudadanos:

La verdad es de que tiene que ver con este tema, y me da mucha risa que quienes firmaron el *Pacto por México*, quienes aprobaron la Reforma Energética, quienes aprobaron la Reforma Hacendaria y Fiscal hoy se quieran dar golpes de pecho en temas de esta naturaleza; peor aún, que quienes aprobaron el tema en los *gasolinazos* para este ejercicio fiscal, después se pusieran a recabar firmas de apoyo en contra del *gasolinazo*. Pero peor aún, con el número de legisladores que tienen en el Congreso federal, les hubiera alcanzado perfectamente para interponer una controversia constitucional, y no lo hicieron.

Por eso tiene razón Quique, tiene razón Mario: esto no se va a superar, ni con firmas de apoyo, ni con puntos de acuerdo, ni con posicionamientos, que son válidos, pero que no resuelven el gran problema financiero que atraviesa este país, y que atraviesa el Estado y los municipios, por eso vale la pena que reflexionemos. Es tiempo de las propuestas.

Quiero presentarles el día de hoy justamente esta iniciativa, toda vez que nuestro país atraviesa momentos financieros muy complejos. Tenemos que comprender el enojo de la población en general. Hoy todos los partidos, ninguno se salva, y todos los gobiernos somos vistos como los verdugos de los ciudadanos. Una sociedad que está cansada de mantener un sistema caro y corrupto. Sí, el IEPS está pensado para sostener el gasto federal, estados y municipios, eso no hay duda, todos los estados se han visto beneficiados del IEPS. ¡Estados! Pero no la ciudadanía, porque esos recursos nunca llegan a los ciudadanos. Es decir, lo que está ocurriendo es que se crea un impuesto para seguir sosteniendo a un pesado aparato burocrático en los estados, en los municipios y a nivel federal.

El día de hoy, aunque nos cueste reconocerlo, ningún indicador de la vida pública en México camina; por ello, desde este Congreso tenemos que ser responsables. Qué bueno que se van estos instrumentos, que hoy presentamos, a Comisiones, para que se trabajen, y desde este Congreso sí podemos darle reversa al *gasolinazo*.

¿Qué es lo que platea esta iniciativa en términos reales? Bien fácil, no me voy aventar todo este rollo que escribimos. Nosotros plantemos que se haga una reducción del 40% del IEPS; si plantemos que se elimine, entonces estaríamos mintiéndole a la ciudadanía, porque entonces con qué sostienes el gasto público, ya está presupuestado. Pero si planteamos también que se mantenga, entonces les estás dando en la torre a los ciudadanos.

Necesitamos encontrar una postura intermedia. ¿Y cuál es esa postura intermedia? Reducir en un 40% el IEPS, por una sencilla explicación: En el 2006, del 100% de lo que presupuestó el Gobierno Federal y los diputados federales para recaudar de IEPS, tuvieron excedentes superiores a 67 mil millones de pesos anuales, 67 mil; es decir, recaudaron más de IEPS, mucho más de IEPS, de lo que habían presupuestado originalmente.

¿Qué quiere decir? Que si hay un sobrante, entonces con ese sobrante compensarías un 40% de reducción de este impuesto, lo que significaría, en términos reales, que cada litro de gasolina, de aprobarse esta propuesta, primero en el Congreso del Estado, y luego en el Congreso federal, es bajarle 5 pesos por litro. ¡Eso sí sería una ayuda a la ciudadanía! ¡Eso sí sería una ayuda a los mexicanos! Y no afectarías en la recaudación a estados y municipios.

Porque, además, en términos reales, el IEPS es inconstitucional, hay una doble tributación; quienes hoy compramos gasolina, ya pagamos un impuesto, es el Impuesto del Valor Agregado; pero a eso le añades otro impuesto sobre el mismo producto, sobre el mismo servicio. Está plenamente justificado, compañeras y compañeros legisladores, esta iniciativa; lo que nosotros proponemos es darle reversa al *gasolinazo*, y les quiero compartir solamente un reflexión.

Quien diga que esto no afecta a los mexicanos está mintiendo, el INEGI, el pasado martes 24 de enero, a través de un comunicado oficial, dio a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como la tasa de inflación anual, superó los 4.78% en el mismo lapso del 2016; pero lo peor es que demuestra que a partir del *gasolinazo* todos los productos de la canasta básica, todos sin excepción, tuvieron un incremento significativo.

Y aquí les dejo a la comisiones de dictamen este boletín oficial del propio INEGI, donde se revela, por parte de una institución federal, que el *gasolinazo* sí le dio en la torre al bolsillo de los mexicanos, lo que para nosotros todos los días es una obviedad.

Compañeras y compañeros legisladores, en Michoacán podemos actuar distinto a nuestras cúpulas de partido, podemos actuar distinto al Congreso federal, podemos actuar distinto incluso a nuestra dirigencia nacional, si algún partido votó en contra, o a favor. Eso ya pasó. Como michoacanos, como legisladores, la Constitución Política Federal nos faculta para presentar iniciativas al Congreso de la Unión, y eso ya lo hemos hecho en otros casos. Presentemos esta iniciativa, reduzcamos en un 40% el IEPS y demos juntos reversa al *gasolinazo*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Rosalía Miranda Arévalo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosalía Miranda Arévalo*

Buenas tardes a todos.
Con su permiso,
diputada Presidenta
Rosi de la Torre Torres.
Saludo con mucho gusto a los
medios de comunicación.
A mis compañeros
diputados y diputadas.
Y a todas las personas que se
encuentran el día de hoy
presentes en este Recinto:

La prevención de accidentes no debe ser considerada como una cuestión de legislación, sino como un deber ante los seres humanos, y como una razón de sentido económico.

Uno de los factores importantes para evitar los incendios forestales es la concientización de la cultura de la prevención. La prevención implica tomar medidas precautorias, necesarias y adecuadas para contrarrestar un perjuicio o alto daño que pueda producirse.

Estudios científicos apuntan que las características de los incendios forestales están cambiando

debido, entre otros factores, al cambio climático global provocado por el incremento de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, o simplemente para el cambio de uso de suelo.

El cambio climático trae como consecuencia la subida de las temperaturas, así como del aumento de la sequedad del suelo; las olas de calor, aumento de la desertización y, por tanto, un aumento de la desecación de la vegetación, lo que se refleja en un incremento de su inflamabilidad.

La temporada de incendios forestales se presenta principalmente a partir de marzo, abril, mayo, y en varias ocasiones, en su mayoría, son provocados por los actos inseguros del ser humano, en forma intencional y accidental, teniendo como consecuencia grandes pérdidas de recursos maderables y pastizales, perjudicando y destruyendo la biodiversidad de nuestro Estado.

Tal es el caso del Cerro de la Cruz en Uruapan, ocurrido el año pasado, donde se consumió aproximadamente 250 hectáreas. De acuerdo al reporte del Centro Nacional de Incendios Forestales de la CONAFOR, del 1° de enero al 28 de agosto del 2016, en nuestro Estado de Michoacán se registraron 818 incendios forestales que dañaron 15,881 hectáreas, colocándose en la cuarta posición con mayor número de incendios forestales en México y de mayor superficie afectada.

En México, en enero del 2017 se registraron 26 incendios forestales, que han dañado 98 hectáreas de nuestros bosques; en este sentido, el Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal, para el año 2017, se etiquetaron 88 millones 423 mil, de los cuales parte de esto se destinarán a la prevención y mitigación en la lucha contra el fuego, a través de la CONAFOR.

La partida presupuestal correspondiente a la prevención es de mayor transcendencia y de respeto irrestricto; de no hacerlo, corremos el riesgo de afectar gravemente irreversible nuestro medio ambiente, comprometiendo el desarrollo sostenible del presente y de la futuras generaciones.

Es por eso que propongo que una de las estrategias para reducir las estadísticas de incendios forestales que tiene actualmente nuestro Estado de Michoacán es promoviendo la cultura de la prevención de incendios forestales, por medio de campañas que contengan programas, pláticas, conferencias orientadas a modificar la conducta de la población, haciéndoles saber los riesgos y consecuencias que estos implican, y que de manera conjunta unamos esfuerzos que contribuyan a reducir los impactos ambientales, y sobre todo las pérdidas humanas y de bienes en lucha contra el fuego.

Tengamos presente que con la prevención de estos incendios evitamos la desaparición de nuestra flora y fauna, evitamos que desaparezcan nuestros bosques, que tanto nos proporcionan oxígeno y que, por lo tanto, evitamos la emisión de gases a la atmósfera.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias responsables; a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, para que, de manera coordinada con estancias federales, ejidatarios, comuneros y a la ciudadanía, se lleve a cabo una campaña para concientizar sobre la prevención de incendios forestales, creando con ello una cultura de respeto al medio ambiente; de igual forma a las instancias ya señaladas, para que aporte los recursos presupuestales para la creación, fomento y desarrollo de brigadas contra incendios. Así mismo solicito a mis compañeros diputados de esta Legislatura para que en sus respectivos distritos promuevan y fortalezcan la presente propuesta.

Recordemos que nuestros bosques son nuestro patrimonio cultural. Valoremos y respetemos esta riqueza forestal. Por lo anteriormente expuesto y fundado por el artículo 236 bis fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es que me permito presentar y someter a su alta consideración la siguiente propuesta de acuerdo.

Muchas gracias

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez*

Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público presente:

Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y en ejercicio de la facultad conferida en los términos del artículo 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento la siguiente propuesta de acuerdo para emitir exhorto, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año que desde esta tribuna advertimos de las consecuencias catastróficas que se avecinaban con la implementación de las reformas estructurales, y más concretamente con la reforma en materia energética impulsada desde Los Pinos y avalada por la mayoría de los partidos políticos en el Congreso de la Unión.

La realidad nos ha llegado, la sociedad hoy más que nunca se siente engañada, defraudada, por sus representantes; tan es así, que el Titular del Poder Ejecutivo Federal se encuentra situado en este momento en un nivel históricamente reprochable, nunca antes visto en una administración federal, ni en las peores crisis pasadas había ocurrido.

Ante el evidente repudio de la sociedad a estas medidas, que sin duda acrecentarán los niveles de pobreza, partidos políticos que votaron a favor de estas reformas buscan confundir a la sociedad incorporándose a las incontables manifestaciones de la ciudadanía en todo el país, que exige un cambio de rumbo y la marcha atrás de tan insensible aumento a la gasolina y, por consecuencia, a la canasta básica.

Ellos vendieron su voto a cambio de prebendas y canonjías, y hoy, en su memoria corta, intentan engañar al pueblo. El neoliberalismo, en su aspecto más inhumano, ha sido impuesto en nuestro país, este modelo que solo acrecienta la pobreza y enriquece a unos cuantos. Con las últimas reformas de Estado, este modelo equivocado ha alcanzado la cúspide en detrimento de todos los mexicanos. La realidad es una: el pueblo ya no aguanta más.

Es por ello, compañeras y compañeros, que en este momento histórico es que debemos honrar a la patria, preguntándonos: ¿Qué patrimonio social heredaremos a las futuras generaciones? ¿Qué responderemos cuando nuestros hijos nos pregunten quién vendió a nuestra patria y que hicimos por evitarlo? ¿Dónde están ahora los defensores a ultranza del *Pacto por México*? ¿Por qué no dan la cara? Es tiempo que reconozcan que en realidad era el Pacto en contra de México, pues ¿dónde están los beneficios que pomposamente anunciaban?, ¿dónde está la generación de empleos de que se ufanan?

Hoy no solamente no hay generación de empleos y se está ofertando el patrimonio de los mexicanos, sino que también estamos en los peores

niveles de pobreza, comparados solamente con aquellos días aciagos de antes de la Revolución de 1910, época en la que el pueblo agonizaba por la sordera de una dictadura distante de sus necesidades.

Ahora que vemos el comienzo de los desastrosos resultados que estas reformas han traído consigo, vemos con impotencia cómo un país como Guatemala, con una infraestructura mucho menor a nuestro país, tiene tarifas energéticas menores a las nuestras. ¿Qué en aquel país no rigen y afectan las fluctuaciones internacionales de las divisas y precio del petróleo? ¿O es que acaso sus gobiernos sí están comprometidos con el bienestar de la sociedad que gobiernan?

Con preocupación vemos un Gobierno con una estrategia errática, toda vez que las medidas que se han implementado desde la Federación son las de confundir a la opinión pública, queriendo hacernos creer que estas medidas son para nuestro beneficio, pero qué lejos de la realidad está este argumento, porque lo que realmente encarece a la gasolina son los impuestos que se le aplican, trasladando un impuesto adicional a la clase trabajadora; es decir, que un trabajador, además de pagar el Impuesto Sobre la Renta, también paga aproximadamente un 10 por ciento adicional de su salario en el consumo de gasolina.

Las grandes élites que conforman la camarilla de gobernantes en el poder, lejos de racionalizar su gasto, han trasladado el costo a la clase trabajadora, porque ¿qué medidas reales de austeridad se han implementado en la Federación para hacer frente a esta crisis económica? ¡Ninguna! El derroche de recursos sigue, como si estuvieran en un carnaval.

Ya se ha anunciado de iniciativas que pretenden reducir el número de diputados plurinominales, como si esta fuera la solución, olvidándose que esta figura, como su nombre lo dice, refleja la pluralidad que debe existir en un Congreso que se precie de representar a toda la sociedad y sus expresiones políticas. En el fondo lo que pretenden quienes impulsan estas iniciativas es acallar las voces disidentes, pretendiendo el control absoluto del Congreso de la Unión y de las Legislaturas Estatales, para seguir cometiendo sus canalladas.

Se anuncia también como medida importante de reducir el gasto corriente el despido de trabajadores de los tres Poderes, tanto a nivel federal como estatal, lo cual consideramos agravará la situación económica en general, ya que traerá repercusiones económicas que minimizan quienes impulsan esta medida. Nosotros creemos que si bien es cierto no se puede seguir incrementando la plantilla de personal, se debe tratar de conservar el número de empleados, ya que se pueden generar ahorros en diversos rubros, sin afectar los derechos laborales y el empleo.

Por tanto, desde esta tribuna les pido, compañeros diputadas y compañeros diputados, que en un ejercicio de congruencia y en aras de proteger el empleo en los diferentes ámbitos de gobiernos, exhortemos al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los Gobiernos Municipales de nuestro Estado para que eviten el despido de trabajadores y, en su lugar, se racionalice su gasto a fin de generar ahorros que permitan mantener en el empleo a sus trabajadores.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito presentar la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Gobiernos Municipales, para que eviten el despido de personal como una medida de ahorro y, en su lugar, racionalicen su gasto a fin de evitar despidos laborales.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EL QUINCUAGÉSIMO PUNTO del orden del día ha sido retirado de esta orden del día, a solicitud de su diputada proponente.

EL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día ha sido también retirado del orden, por solicitud de su diputada proponente.

EL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día ha sido retirado de la misma, a solicitud del diputado proponente.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que fue presentada y ratificada la denuncia de hechos por el C. Héctor Calderón Martínez en contra del C. Víctor Manuel Vázquez Tapia, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Puruándiro, Michoacán, **túrnese a la Comisión e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán a efecto de que se dé conocimiento al Órgano Técnico Fiscalizador, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre].

CIERRE: 13:20 horas.

